



INFORMA SOBRE PARTICIPACIÓN DE DIPUTADOS SEÑORA PASCAL Y SEÑORES DE MUSSY, JARAMILLO (PRIMER VICEPRESIDENTE) Y LEÓN EN LA 137ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, EFECTUADA EN SAN PETERSBURGO, RUSIA, ENTRE LOS DÍAS 13 A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la participación que les correspondió a los diputados señora Denise Pascal (Presidenta del Comité de Medio Oriente) y señores Felipe De Mussy, Enrique Jaramillo (Primer Vicepresidente) y Roberto León, durante la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, efectuada en San Petersburgo, Rusia, entre el 13 y el 18 de octubre de 2017.

I.- INAUGURACION

Concurrieron a la 137ª Asamblea, el Presidente Putin junto a otras altas autoridades parlamentarias y representante del Secretario General de Naciones Unidas: la participación superó los 800 miembros de Parlamentos.

II.- GRULAC.

El grupo Latinoamericano y del Caribe, sesionó bajo la presidencia del senador Rodolfo Urtubey de Argentina. La agenda contempló, en primer lugar la aprobación del acta de la sesión anterior y de la agenda de esta reunión.

A continuación se recibió a las candidatas a la presidencia de la UIP, senadoras señoras Gabriela Cuevas, (México) e Ivonne Passada, (Uruguay).

Posteriormente, se analizaron las solicitudes para los puntos de urgencia que se individualizan a continuación.

III.- PUNTOS DE URGENCIA:

Se presentaron los siguientes puntos de urgencia:

-Yibutí, “La implicación y el compromiso activo de los parlamentos en el mantenimiento de la seguridad y la paz internacionales a través del apoyo a una solución política.”

-Venezuela, “El rol de la Unión Interparlamentaria ante la ruptura del orden constitucional y el desconocimiento de la Asamblea Nacional en Venezuela”.

-Marruecos, “Poner fin a los actos de persecución, la violencia y la discriminación contra la minoría Rohingya de Myramar, el papel de la UIP”.

-Bolivia, “Promover espacios para el establecimiento global, la seguridad, el orden y la regulación de las migraciones.”

-Japón y México, “Acuerdos de paz y seguridad internacional que pongan fin a las pruebas nucleares de la República Democrática de Corea”,

-Marruecos, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos, Bangladesh, Kuwait, República Islámica de Irán, Sudán, Turquía y Chile, “Poner término a la grave crisis humanitaria, la persecución y ataques violentos que sufren los



Rohingyas, como la suscripción de un Acuerdo de paz y seguridad que asegure que puedan regresar a Myanmar en forma segura”,

-Chile, “Sustento de la UIP al Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela, para el restablecimiento del orden institucional”, que fue presentado por el diputado León, del siguiente tenor:

Punto de Urgencia presentado por Chile

La Unión Interparlamentaria respalda al parlamento de Venezuela, amenazados en sus funciones, atribuciones y existencia

La Unión Interparlamentaria,

1. Considerando que de conformidad con el artículo 1° de sus Estatutos, es el "Centro de la concertación interparlamentaria a escala mundial desde 1889" y trabaja en favor de la paz y la cooperación entre los pueblos y en particular, "por la consolidación de las instituciones representativas".
2. Considerando que la UIP trabaja en favor de la democracia en diversas formas que van desde proclamaciones políticas, en particular la Declaración Universal sobre la Democracia adoptada en 1997; programas concebidos para fortalecer la institución parlamentaria, defender y promover los Derechos del Hombre y construir mecanismos de asociación entre mujeres y hombres en política. Compromiso que refleja que un Parlamento fuerte es el reflejo y símbolo viviente de una Democracia sana.
3. Reiterando que los Presidentes de Parlamentos de la UIP, de todas las regiones del mundo reunidos en la sede de Naciones Unidas, en Ginebra en 2005, declararon, asimismo, y con firmeza que en una democracia, como el Parlamento "es la institución esencial por la cual se expresa la voluntad del pueblo y se votan las leyes. Es asimismo la Institución a la que el Gobierno le rinde cuentas".
4. Considerando que tanto el Presidente como el Secretario General de la UIP, expresaron su viva preocupación ante la escalada de violencia y derramamiento de sangre en Venezuela, y que la situación se vio agravada por la decisión del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela al organizar la elección de una Asamblea Nacional Constituyente con miras a reescribir la Constitución.
5. Teniendo en cuenta que el Presidente de la UIP hizo un llamado a las autoridades de reexaminar esa decisión, la que no haría sino perjudicar las perspectivas de encontrar una solución pacífica a la situación actual.
6. Considerando que ya el 7 de julio, la UIP condenó con la mayor firmeza el ataque que había sufrido la Asamblea Nacional de Venezuela y deplorado la agresión contra parlamentarios y la violación de la integridad física de la propia Institución, incidente que seguía a una agresión anterior contra varios parlamentarios el 26 de junio de 2017.
7. Lamentando que el Ejecutivo ignoró el llamado del Presidente de la UIP y que el proceso efectuado violó la disposición Constitucional que exige un Referendo para ello y que se consulte al electorado su decisión de optar o no por crear una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela adoptada en 1999.

8. Considerando que con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, la necesaria separación e independencia de los Poderes del Estado, propia de toda democracia representativa, ha dejado de existir y que a través de ella el Ejecutivo controla todos los poderes del Estado, y se le desconocen a la Asamblea Nacional todas las funciones para las que fue elegida en elecciones libres, informadas y directas con la participación de todos los electores debidamente inscritos.

La Unión Interparlamentaria decide:

1.- Denunciar y condenar con la mayor firmeza la disolución de hecho de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

2.- Exigir el inmediato restablecimiento de la Institución Parlamentaria, su independencia y el ejercicio de todas las funciones legislativas y de control del Ejecutivo propias de sus funciones referidas sin ambigüedad en la Constitución de 1999 en vigencia.

3.- Denunciar el quiebre del hilo Constitucional, la concentración de poderes por el Ejecutivo, lo que constituye el quiebre de la democracia representativa en Venezuela.

4. Decidir desconocer a la Asamblea Nacional Constituyente y los actos y decisiones que de ella emanen.

5. Condenar la violación de los derechos humanos productos de la represión violenta y la persecución política que resulta en la existencia de numerosos presos políticos, de quienes exige su inmediata liberación.

6.-Expresar su profunda preocupación por la crisis humanitaria que vive el país y condenar el hecho de que el Ejecutivo no permita el ingreso al país, en particular de medicinas y alimentos para el pueblo venezolano.

7.-Se felicita de la posición expresadas en este sentido por múltiples Organizaciones Regionales e Internacionales y ruega encarecidamente a los Parlamentos del mundo entero actuar firmemente y rápidamente con miras al restablecimiento de la paz y la democracia en la República Bolivariana de Venezuela”.

-Myanmar, “La situación humanitaria del Estado de Rakhine”.

Venezuela declinó la presentación de su proyecto, lo mismo que hizo Chile, a través del **diputado León**, para dar lugar al presentado por varios países en torno a la situación de Myanmar y que finalmente, fue aprobado por 1027 votos a favor, 35 en contra y 205 abstenciones.

Por último, Brasil formuló una invitación para participar en el 8° Foro Mundial del agua, a realizarse en Brasilia, entre el 18 y el 23 de mayo de 2018.

IV.-DEBATE GENERAL.

La materia del debate general fue: "Promover el pluralismo cultural y la paz mediante el diálogo interreligioso e interétnico". Intervino la diputada Pascal.

Antecedentes.

En octubre de 2012, la UIP adoptó la Declaración de Quebec, titulada ***Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización***, con lo que los Miembros reafirmaron que creían "en un mundo donde cohabitan los pueblos con sus diferencias, donde hay conciencia de la solidaridad diferencial y donde se promueve el diálogo de las civilizaciones. Este mundo, que depende de nuestra capacidad de comprender y de aceptar al otro, sería una fuente de progreso para la humanidad y de bienestar para la sociedad".

Los Miembros reconocieron así la importancia del equilibrio entre el respeto de la diversidad y la inclusión social y la cohesión como medio de reforzar la confianza en el seno de las sociedades y entre éstas, y como condición indispensable para el progreso, la prosperidad y una elevada calidad de vida. Éstos han subrayado el hecho de que toda persona debe poder ejercer plenamente los derechos iguales e inalienables reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los otros instrumentos internacionales de los derechos humanos y del derecho humanitario, y que ésta no debe ser objeto de ninguna discriminación basada en la cultura, la raza, el color, el idioma, el origen étnico, la religión, el sexo, la orientación sexual, o la afiliación política. Cinco años más tarde, los principios consagrados por la Declaración de Quebec continúan siendo más válidos y pertinentes que nunca.

El mundo de hoy está profundamente interconectado. Las sociedades son diversas y multiculturales, y la gestión prudente de esta diversidad se ha vuelto la clave del desarrollo de países pacíficos y prósperos. Las nuevas tecnologías y las migraciones eliminan las antiguas barreras y reúnen a la gente de múltiples maneras. Al mismo tiempo, esas evoluciones son también vectores de intolerancia, xenofobia y extremismo crecientes. Los conflictos y las persecuciones han acarreado flujos sin precedentes de refugiados y de personas desplazadas, lo que ha servido de pretexto para el populismo creciente y las políticas discriminatorias.

Las divisiones religiosas y sectarias engendran la confrontación y el sufrimiento humano y la radicalización y el extremismo violento están reapareciendo peligrosamente en prácticamente todas las regiones del mundo.

Se trata de saber cómo manejar esta diversidad a fin de asegurar que ésta contribuya al desarrollo pacífico de nuestras sociedades.

El diálogo interreligioso e interétnico es un componente esencial del respeto de la diversidad y de la promoción de la paz sostenible. Tal como se enuncia en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, el respeto a la diversidad de culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de comprensión mutua, son una de las mejores garantías de la paz y la seguridad internacionales.

Los parlamentarios sirven al pueblo y se esfuerzan por proteger sus derechos. Éstos son centinelas de la paz por naturaleza, al igual que actores claves en la

prevención y la resolución de los conflictos interétnicos e interreligiosos. Un parlamento democrático y representativo es el reflejo no solamente de la voluntad popular expresada por los electores, sino también de la diversidad de la población desde el punto de vista del idioma, la religión, el origen étnico o de otras características. Éste refleja y canaliza el debate social a través de las discusiones y decisiones parlamentarias. Un parlamento que no es representativo ni inclusivo de la sociedad en toda su diversidad, dejará inevitablemente de lado a los grupos y comunidades, con consecuencias potencialmente dramáticas.

En tanto que legisladores y representantes del pueblo, los parlamentarios deben también dar el ejemplo. En su trabajo diario deben estar en contacto con los ciudadanos en terreno, servir de sistemas de alerta precoz para posibles conflictos, ayudar a tender puentes entre diferentes comunidades y combatir el discurso de odio y otras manifestaciones peligrosas. También, deben establecer marcos jurídicos que favorezcan la coexistencia pacífica y prevenir el extremismo violento, mientras protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales. También, pueden trabajar juntos con los líderes locales y los jefes religiosos en la lucha contra las interpretaciones fundamentalistas de los libros sagrados, que pueden exacerbar las tensiones y conducir a la violencia. Por medio del ejercicio de su función de control presupuestario, los parlamentarios también pueden impedir el financiamiento de proyectos y de organizaciones que favorezcan el odio y la intolerancia. Todo esto debe ser hecho en un espíritu de transparencia e inclusión, con miras a asegurar la participación de las mujeres, los jóvenes, las minorías étnicas y religiosas y de otros grupos en sus esfuerzos.

Objetivos.

El Debate General de la 137ª Asamblea de la UIP brindó a los parlamentarios la oportunidad de compartir su experiencia nacional, regional e internacional y de identificar los medios para manejar mejor el pluralismo cultural y obtener la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico.

En el marco del debate, los delegados pudieron intercambiar experiencias en cuanto a las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los buenos ejemplos de acción parlamentaria que contribuyen a mejorar el diálogo interreligioso e interétnico?

¿Cómo pueden los parlamentarios movilizar mejor a sus electores a fin de promover eficazmente la reconciliación y la coexistencia pacífica, no dejando, en tanto, a nadie de lado?

¿Cómo pueden asegurar mejor el apoyo de los líderes religiosos a fin de asegurar la protección de los derechos fundamentales del hombre y la promoción del respeto de otras religiones?

¿Qué papel puede jugar el parlamento para asegurar el acceso universal a una educación de calidad que promueva los derechos cívicos, el respeto, la igualdad, y la tolerancia hacia otras culturas y religiones?



¿Cómo puede el parlamento asegurar que las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento no estén basadas en estereotipos y respeten plenamente el derecho internacional?

¿Cómo puede el parlamento luchar contra las incitaciones al odio en el discurso público y en las plataformas en línea?

¿Cómo puede la diplomacia parlamentaria y la UIP ayudar a resolver los conflictos interreligiosos e interétnicos?

En su intervención, la diputada Pascal, señaló que:

“El debate general de la Asamblea de la Unión Inter-Parlamentaria se orienta en esta oportunidad, a la promoción del pluralismo cultural y de la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico. Sin lugar a dudas esta asamblea es el espacio privilegiado para reflexionar en torno a estos temas por variadas razones.

Es un espacio de reunión de los parlamentarios del mundo: Es el Parlamento de Parlamentos. Es la institución del diálogo, el debate, la diferencia, la representación y el respeto político a nivel mundial.

En segundo lugar, nuestros congresos y parlamentos son espacios de promoción del diálogo en la búsqueda de acuerdos y toma de decisiones en materia legislativa al interior de nuestros países, así como también trabajamos fundamentalmente como promotores de una conciencia civilizatoria que promueve el diálogo y la convergencia de iniciativas -muchas veces disímiles- en términos de nuestras responsabilidades en la diplomacia parlamentaria.

Por último: estamos estrechamente asociados al sistema de Naciones Unidas y adoptamos en consecuencia todas las resoluciones y declaraciones que nos convocan en la búsqueda del diálogo, la paz y el desarrollo para nuestros ciudadanos.

Una de las condiciones ineludibles en la consecución del bienestar, el progreso y el respeto permanente de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro mundo, es el fortalecimiento de la confianza y la inclusión social con respeto a la diferencia y la diversidad.

La globalización y la interconexión en que vive el mundo de hoy, han puesto de relieve más que nunca la defensa de la integridad humana, evidenciando el compromiso mundial por el rechazo ante cualquier forma de discriminación, en base a origen cultural, étnico, idiomático, sexual, religioso, político, entre otras formas.

En este sentido, la declaración de Quebec de la UIP en 2012 sobre *Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización*, constituye una hoja de ruta perfectamente vigente. En aquel documento quedó plasmada la urgencia por sintonizar la armonía social y la unidad de propósitos con la diversidad y el respeto por la diferencia.

La gobernanza de la globalización debe hacerse cargo de este desafío: proteger la diferencia y la diversidad como elemento enriquecedor de la cultura

humana y a la vez administrar las diferencias en materias particularmente sensibles como la religiosa, la étnica, la valórica de manera de convivir en la aceptación del otro, en el respeto por su universo de sentido cultural y espiritual.

La convivencia con el otro y no a pesar del otro.

Como señala la declaración de Quebec en su punto 6:

“La multiplicidad de las experiencias de la diversidad en el seno de las sociedades y de las civilizaciones hace posible un intercambio constructivo de buenas prácticas y de ideas innovadoras sobre la promoción de la inclusión en el respeto de la diversidad.”

En materias religiosas y étnicas, el diálogo y la comprensión permiten construir confianzas en la diversidad como garantía de paz al interior de los países y entre éstos. Debemos, y ahí el valor de nuestro rol de parlamentarios y representantes, comprender que las diversas religiones forman parte de las culturas y civilizaciones. Desde esa perspectiva, son construcciones sociales que han devenido en conflictos e intolerancias, de los cuales hasta el día de hoy podemos encontrar ejemplos pero, por ello, deben ser contextualizados en sus respectivos marcos sociales, políticos, territoriales, etc.

En este sentido, es fundamental el conocimiento y la información para analizar y explicar las circunstancias y contextos de nuestras propias tradiciones religiosas y de este modo acercarnos al otro, a su cultura y su religiosidad. Esta es una premisa indispensable para comprender y entender las dimensiones no materiales de la existencia, ponderarlas con las nuestras y relevar y potenciar las convergencias de manera de construir una cultura de la paz y el respeto.

Muchos de los conflictos contemporáneos tienen un componente religioso, pero la raíz es otra: colonialismo, explotación, expansionismo, intereses político-estratégicos y económico-comerciales.

Estimadas y estimados colegas parlamentarios, también resulta imperioso reflexionar acerca de la intolerancia xenófoba, la persecución y discriminación por razones de origen étnico y esto lo percibimos actualmente en el caso de las olas migratorias que experimenta Europa y también mi país, Chile.

En el caso europeo vemos flujos de refugiados y desplazados por razones de conflictos armados que huyen de la violencia y la muerte. En el caso de Chile, recibimos inmigrantes latinoamericanos que buscan una oportunidad de desarrollo y progreso para sus familias. En algunos casos, nos encontramos con arquitecturas legales deficientes, anquilosadas, que dan pábulo a acciones discriminadoras y discursos xenófobos.

Como señalé, los parlamentarios servimos a nuestros pueblos en la diversidad y en el diálogo, investidos de legitimidad para encontrar acuerdos de manera democrática y representativa en las distintas dimensiones de las relaciones sociales de nuestros colectivos.

En una instancia mundial como la UIP, esta responsabilidad nos convoca y nos compromete para poner todos los esfuerzos en nuestras instituciones en orden a privilegiar una cultura política de escuchar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, tender puentes de entendimiento, rechazar los discursos de odio y

discriminación, por las razones que sean, poniendo siempre por delante la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incorporando en el diálogo a quienes sean protagonistas de conflicto o persecución, religiosa, étnica o de cualquier naturaleza. Por eso la educación resulta esencial. Formar desde niños a los futuros ciudadanos respetuosos de la diferencia, informados de los derechos humanos, conscientes del valor de la paz, y de la riqueza que conlleva la diversidad de pensamientos, cosmovisiones, religiones y orígenes.

Quisiera concluir estas breves palabras con un auspicioso ejemplo de diálogo que hace algunos meses se ha concretado en Chile: se trata de la constitución de la Asociación Chilena para el Diálogo Interreligioso, como culminación de un trabajo conjunto entre el gobierno de Chile y las Iglesias representadas en el Consejo Interreligioso. La finalidad de este órgano es promover el diálogo interreligioso, el respeto a la diferencia en el contexto de una sociedad plural, la búsqueda de valores comunes y la construcción de una cultura de la paz.

Asimismo, ante la necesidad de actualizar nuestro marco jurídico para administrar el flujo de inmigrantes que llegan a Chile, bajo la óptica de los derechos humanos, en el Congreso se encuentra en este momento en discusión una nueva legislación que permita tratar con dignidad y justicia a quienes buscan vivir en Chile, en paz, sin discriminación y con un marco legal acorde las necesidades y estándares mundiales.

Hago votos por que el debate de hoy sirva como punto de partida para que, desde la UIP, podamos identificar “buenas prácticas” que permitan cimentar una cultura que privilegie el diálogo en nuestra rica pluralidad religiosa, étnica, y civilizatoria”.

IV.-COMISIONES PERMANENTES.

1.-COMISIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL.

Se reunió con expertos sobre el tema “**Promoción de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible**”, teniendo a la vista la resolución del 2016, sobre sostenibilidad de la paz y la Agenda 2030. El desarrollo sostenible conduce necesariamente a sociedades pacíficas e inclusivas, generando además un clima que permite a personas de distintos sectores y con intereses contradictorios para que puedan trabajar juntas en beneficio de sus países.

En suma, la Comisión convocó a una discusión sobre la evolución que han experimentado estos conceptos, en la idea de ir aunando criterios en cuanto a los desafíos y oportunidades que ambos representan y por cierto en el rol que pueden jugar los parlamentarios en cuanto a la implementación, regularización, normativa legal que requieren, elaboración de políticas, evaluación y control de los mismos.

Sobre el particular la BCN, preparó el siguiente documento: “**La promoción de la paz y el desarrollo sostenible**”.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas, conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, busca establecer las prioridades de desarrollo en los Estados para el período 2015-2030. Según la resolución por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030, los parlamentos tienen un papel

fundamental en la implementación de esta agenda de desarrollo, a través de la promulgación de legislación, aprobación de presupuestos y garantía de la rendición de cuentas.

Uno de los elementos fundamentales de la Agenda 2030 es lograr sociedades pacíficas y prevenir la violencia.

a.- La relación entre la promoción de la paz y el desarrollo sostenible

Tal como sostuvo el anterior Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, no puede haber paz sin desarrollo, y no puede existir ni paz ni desarrollo sin respeto a los derechos humanos. De hecho, países que en el año 2015 sufrían o se estaban recuperando recientemente de un conflicto fueron los que tuvieron menos progresos en los Objetivos del Milenio (ODM, 2000-2015), la agenda de desarrollo que antecedió a la actual Agenda 2030.

Según un panel de expertos que, a petición del Secretario General de la ONU, en el 2016, elaboró un informe acerca de cómo lograr la paz, donde se concluye que el desarrollo de los países es crucial para prevenir conflictos. Según estos expertos, la investigación y la experiencia comparada demuestran que la falta de desarrollo económico aumenta el riesgo de los países de caer en conflictos. Asimismo, investigaciones recientes demuestran que en aquellos países en los que se sale de un conflicto, la reactivación de la economía genera un menor riesgo de recaer en violencia. De hecho, según este informe, las causas de los conflictos normalmente son de índole social y/o económica, las que se hacen más patentes cuando el Estado ha sido incapaz de satisfacer las expectativas de la ciudadanía.

En este sentido, para los países que transitan desde un conflicto hacia la paz es esencial superar problemas sociales y económicos, ofrecer a la población los medios para ganarse la vida, y crear las bases para un desarrollo económico inclusivo. Sin embargo, no existe consenso acerca de cómo proceder para lograrlo. Los esfuerzos actuales para promover una recuperación de la economía en una fase post-conflicto suelen gravitar en torno a tres enfoques:

i. Detener inmediatamente la emergencia (a través, por ejemplo, de programas de empleo); ii. Realizar esfuerzos para la recuperación temprana (orientada a recobrar la capacidad del país para generar ingresos); y iii. Intentar lograr una recuperación de largo plazo (a través, por ejemplo, de reformas amplias para incentivar el crecimiento). Por otra parte, las violaciones a los derechos humanos y la impunidad también constituyen causas de conflictos, por lo que deben ser evitadas lo antes posible. Sin embargo, tampoco existe consenso acerca de cómo lograrlo, ya que muchas veces la manera de implementar la justicia transicional puede generar cuestionamiento y polarización, tal como sucede actualmente en Colombia.

La interrelación e interdependencia entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos conlleva a que la prevención de la violencia y la promoción de sociedades pacíficas estén presentes de manera transversal en los 17 ODS que conforman la Agenda 2030, ya que la paz y la seguridad son condiciones básicas para la construcción de un desarrollo verdaderamente sostenible, respetuoso de las personas, las comunidades y el planeta. Sin embargo, la búsqueda de la paz y la prevención de la violencia están particularmente desarrolladas en el ODS N°16, el que apunta a **“Promover sociedades pacíficas e inclusivas”**.

b.-Los parlamentos son cruciales en la promoción de sociedades pacíficas y prevención de la violencia

El parlamento tiene un rol fundamental en cada una de las metas asociadas al ODS N°16, no sólo a través de promulgar legislación, aprobar presupuestos y garantizar la rendición de cuentas en estas materias, sino también en aportar al debate público acerca de estos asuntos, articular intereses de la ciudadanía relativos a la paz, la seguridad y recopilar información a nivel territorial (distrital, por ej.).

Las metas del ODS N°16, y, por tanto, algunas de las esferas de acción de los parlamentarios para consolidar la paz y luchar contra la violencia, son las siguientes:

-Reducir significativamente todas las **formas de violencia** y las correspondientes **tasas de mortalidad**.

-Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los **niños**.

-Promover el **estado de derecho** en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

-Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de **delincuencia organizada**.

-Reducir considerablemente la **corrupción** y el soborno en todas sus formas.

-Crear en todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes** que rindan cuentas.

-Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades.

-Ampliar y fortalecer la **participación** de los países en desarrollo en las instituciones de **gobernanza mundial**.

-Proporcionar acceso a una **identidad jurídica para todos**, en particular mediante el registro de nacimientos.

-Garantizar el **acceso público a la información** y **proteger las libertades fundamentales**, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

-**Fortalecer las instituciones** nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el **terrorismo y la delincuencia**.

-Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible.

El parlamento chileno ha legislado en relación a todas estas materias. Respecto

de avances recientes en la lucha contra la violencia, en mayo de 2017 se promulgó la ley 21.013, que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial (tales como niños y personas mayores). Asimismo, se puede destacar la presentación de varios proyectos de ley en 2017, tales como el que considera la inhabilidad para los cargos de alcalde y concejales de las personas condenadas como autores de algún delito vinculado a violencia intrafamiliar (Boletín N° 11354-06) y para cargos de Presidente de la República, Senador o Diputado (Boletín N° 11353-07).

Asimismo, cabe destacar que en el período 2015-2016 tuvieron lugar avances destacados en relación a la transparencia, corrupción y fortalecimiento de las instituciones, tales como la promulgación de la ley 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses (la que obliga a las autoridades a declarar patrimonio e intereses); la ley 20.900 para el fortalecimiento y transparencia de la democracia (regula la relación entre la política y el dinero, proveyendo condiciones de equidad en la competencia electoral); y la ley 20.915 que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización (amplía la vocación pública de los partidos, fortalece la transparencia en los mismos y la democracia interna, además de la paridad de género en órganos internos).

Las conclusiones de este debate servirán para la redacción de la resolución que será sometida a votación durante la 138ª Asamblea.

Esta Comisión, llevó a cabo, además, dos paneles, como se indica a continuación:

A.- “El papel del parlamento en monitorear la acción de las fuerzas armadas nacionales que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz”.

B.-“La implementación de la resolución sobre la ciberguerra”.

Sobre esta materia, cabe tener a la vista el documento preparado por la BCN del siguiente tenor:

“Resolución UIP sobre ciberguerra y acciones adoptadas en Chile”.

-Antecedentes generales.

Con el desarrollo y la difusión masiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las sociedades contemporáneas se ha generado una cierta ciber dependencia. En efecto, el despliegue creciente de la infraestructura tecnológica, de carácter físico y de las redes de datos e información -en Internet y más allá de ella-, ha llevado a que gran número de actividades cotidianas de la vida social estén asociadas al espacio virtual del “mundo de redes”. Esta hiper conectividad, tanto interna como global, de nuestras sociedades podría ser explotada afectando las condiciones de seguridad de personas y países. De hecho, distinto tipo de incidentes o ataques cibernéticos de diferente entidad y con diferentes propósitos tienen ya lugar a diario en todo el mundo. Por ello, en los últimos años se ha ido incrementando la preocupación por la ciberseguridad ante el riesgo de que “estas tecnologías y medios se utilicen con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la

integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar”.

En el marco de esta problemática más general de la seguridad cibernética, ciertos elementos remiten a una inquietud por la ciberguerra como una amenaza, al menos latente, para las sociedades y para la paz mundial. En el mismo sentido, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la Unión Interparlamentaria (UIP) se ha planteado la necesidad de debatir sobre los conceptos y estándares asociados a una política de seguridad internacional en relación a los actos de ciberguerra.

En el 2015, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó una resolución titulada ***La ciberguerra: una amenaza grave para la paz y seguridad mundial***. Dos años más tarde, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP, realizó una discusión con miras a la próxima Asamblea, sobre la implementación de dicha resolución por parte de sus miembros. En el panel de debate, también se llevó a cabo una exposición sobre la manera de involucrarse más activamente en la prevención de los conflictos en el ciberespacio y de asegurar que éste sea utilizado con fines pacífico de interés común por parte de los países.

-Evolución del debate en la UIP sobre ciberguerra.

Para entender la discusión actual sobre el tema es importante conocer la evolución que ha tenido el trabajo sobre la ciberguerra en el marco de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP.

Habiendo sido escogido -a propuesta de Uruguay- en la 130ª Asamblea como tema a abordar por esta comisión, se invitó para la siguiente reunión a cuatro expertos que pudieran introducir el tema desde diversas perspectivas a los parlamentarios sobre la ciberguerra.

Luego, en la reunión de la comisión durante la 131 Asamblea (Ginebra, octubre de 2014), participaron los señores Aapo Cederberg (*Geneva Centre for Security Policy, GCSP*), Danil Kerimi (Foro Económico Mundial, WEF), Laurent Gisel (Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR), y Marco Obiso (Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT), quienes identificaron algunos puntos para el debate, como se indica a continuación:

Establecer definiciones de los conceptos clave: **-ciberespacio:** es un dominio interactivo compuesto de redes digitales para almacenar, modificar y comunicar información; incluye Internet y otros sistemas de información, por ende, abarca “el hardware, el software, los datos y la información, pero también a las personas, redes y toda la infraestructura que hace posible la interacción social”. **ciberguerra:** son aquellas “operaciones de flujos indiscriminados de datos que se emplean como métodos de guerra”, con el propósito de “causar muertes, sufrimiento, y destrucción durante un conflicto armado”.

-Distinguir la ciberguerra de los ciberataques en general, esto es, las operaciones de recolección indiscriminada de datos (como el espionaje industrial y otros ciber-crímenes), que tienen lugar fuera del contexto de un conflicto armado.

-Destacar la aplicabilidad de las normas de Derecho Internacional Humanitario (DIH) a los actos de ciberguerra, así como la necesidad de que los Estados revisen la legislación vigente a la luz del desarrollo de nuevas armas y métodos de guerra en el ciberespacio.

-Señalar, no obstante, que los desafíos que se plantean a dicha aplicación en vista de la dificultad para atribuir la responsabilidad de los ataques con certeza y en tiempo oportuno, como también la interconexión del ciberespacio que se traduce en la indiferenciación y uso dual, civil y militar, de las redes e infraestructuras.

-Resaltar que el concepto de ciberseguridad incluye, o puede incluir, la prevención y la lucha contra distintos fenómenos: **ciberguerra; ciberterrorismo; ciberespionaje; cibercrimen; y ciberactivismo**. Señalar los riesgos de la hiperconectividad y, a la vez, la necesidad de involucrar a todas las "partes interesadas" (*stakeholders*) para la seguridad de las infraestructuras informáticas; la cooperación público-privada es esencial en vista que muchas de las infraestructuras clave son de propiedad privada, y también se requiere de la cooperación internacional para garantizar ciber seguridad. Al aporte de los expertos siguió el intercambio de puntos de vista con los parlamentarios miembros de la Comisión, y de éstos entre sí, lo que se enfocó en los siguientes aspectos:

-**Consideraciones legales**, en cuanto a definición de conceptos clave en la nueva normativa tanto nacional como internacional en la materia;

-**Necesidad de cooperación internacional**, con un rol para las organizaciones internacionales, y la importancia de establecer medidas de confianza mutua nivel bilateral, regional y mundial;

-Tener en cuenta el **difícil balance entre la seguridad nacional y las libertades individuales**, en especial el rechazo de los jóvenes a una estricta regulación del ciberespacio;

Por último, dos asuntos más específicos: la necesidad de instaurar programas de desarrollo de capacidades para los países en vías de desarrollo, para que puedan contar con las respuestas técnicas adecuadas y valorar el impacto de las campañas de información falsa que se usan sobre todo en países en conflicto.

El tema de la ciberguerra se incluyó en la agenda de la Comisión durante la 132, Asamblea de la UIP, que se celebró en Hanói (Vietnam), en marzo-abril de 2015, cuyas conclusiones, .recogen los puntos y conceptos clave instalados por los expertos en la sesión de octubre de 2014. Argumentaron que no darían una consideración central al dilema entre seguridad y respecto a la privacidad, las libertades y los derechos humanos ya que este asunto será tema de debate y resolución próximamente en la Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos de la UIP, bajo el título "Democracia en la era digital y la amenaza a la privacidad y las libertades individuales".

Por otra parte, hacen una precisión sobre la noción de ciberguerra, que definen como "una guerra librada en el ciberespacio que consiste principalmente en actividades militares usando sistemas y redes computacionales para atacar a

un adversario”

Asimismo, se refirieron a los presupuestos en que se basó el proyecto de resolución, que se incluyen en seguida:

-Vincular la ciberguerra con el DIH, a partir de reinterpretar y/o adaptar sus normas a las nuevas circunstancias de seguridad internacional e identificar cuáles se deben considerar actos de ciberguerra. En particular, no se deben categorizar como tales a las acciones que se ejecuten en tiempos de paz y no impliquen desencadenar una guerra. Por tanto, estas acciones no justifican aplicar el DIH ni implementar una respuesta militar, aunque podrían dar lugar a respuestas en base a medidas de otro tipo (económicas; comerciales, etc.).

-Adoptar un enfoque gradual del involucramiento de los parlamentarios en el tema de la ciberguerra; en ese sentido, este proyecto de resolución sería un primer paso en un tópico novedoso, como un aporte a definirlo y enmarcarlo.

-Identificar modos de acción parlamentaria, en el ejercicio de sus capacidades legislativas y de control, para impulsar a sus gobiernos a cumplir con sus compromisos, en especial respecto al equilibrio entre seguridad nacional, seguridad humana y libertades individuales.

Finalmente en la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria; celebrada en Hanói, en abril de 2015, se aprobó por consenso la Resolución titulada “La Ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial”. Dicha resolución, recoge gran parte de los planteamientos señalados anteriormente en la fase de preparación, y de los cuales corresponde destacar los siguientes.

-Recomienda que los parlamentos refuercen sus capacidades a fin de comprender mejor la complejidad de la seguridad nacional e internacional en el ciberespacio y de tomar en cuenta la interconexión entre los diferentes aspectos de la elaboración de la ciberpolítica;

-Alienta a los parlamentos a trabajar con los otros poderes del Estado, la sociedad civil y el sector privado para una apreciación general de la dependencia, así como de los riesgos y las dificultades en el ciberespacio a nivel nacional, para reducir los efectos negativos de la ciberdependencia, en particular en lo que respecta al desarrollo de la administración en línea y a la seguridad nacional, y a promover la adopción de estrategias nacionales de ciberseguridad;

-Exhorta a todos los parlamentos a revisar el marco jurídico de su país a fin de adaptarlo mejor a las nuevas amenazas en materia de criminalidad, de terrorismo y/o de guerra susceptibles de derivarse de la naturaleza evolutiva del ciberespacio.

También, cabe destacar que fue incorporada a la resolución una observación formulada por la delegación parlamentaria chilena donde se sugiere que la UIP proponga que la Asamblea General de las Naciones Unidas convocar a una conferencia sobre la prevención de la ciberguerra, con la finalidad de adoptar una posición común sobre el tema y redactar una convención internacional sobre la prevención de la ciberguerra.



En base a lo anteriormente expresado, es que se propuso llevar a cabo este panel, de manera de conocer la manera en que se ha implementado dicha resolución.

-Política nacional sobre ciberseguridad.

Durante el presente año nuestro país adoptó por primera vez una “Política Nacional sobre ciber seguridad” (PNCS), para el quinquenio 2017-2022. Dicho documento contiene los lineamientos políticos del Estado de Chile, en materia de ciberseguridad, con una mirada a mediano y largo plazo, para alcanzar el objetivo de contar con un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente.

Para su elaboración se conformó un Comité Interministerial sobre ciberseguridad, integrado por las Subsecretarías de Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Economía, Justicia, Telecomunicaciones y la Agencia Nacional de Inteligencia. Esta primera Política Nacional fue elaborada a partir de un intenso diálogo público privado. Tiene como idea central que la seguridad y libertad son conceptos complementarios entre sí, y el combate a los ciberdelitos y otras amenazas en Internet no puede convertirse en una excusa para atropellar derechos humanos como la privacidad y la libertad de expresión, sino en un modo de garantizar plenamente estos derechos en el ciberespacio.

La política Nacional de ciberseguridad se justifica por las siguientes razones:

-Para resguardar la seguridad de las personas en el ciberespacio. Es necesario brindar a las personas un nivel de seguridad que les permita el normal desarrollo de sus actividades personales, sociales y comunitarias en el ciberespacio, junto con el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información, la protección de la vida privada y la propiedad.

-Para proteger la seguridad del país. Es necesario promover el resguardo de las redes y sistemas informáticos del sector público y privado, especialmente aquellas que son esenciales para el adecuado funcionamiento del país, velando por la continuidad operacional de los servicios básicos.

-Para promover la colaboración y coordinación entre instituciones. Es necesario mejorar las instancias de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones, organizaciones y empresas, tanto del sector público como privado, nacional e internacional, con el propósito de fortalecer la confianza y entregar una respuesta común a los riesgos del ciberespacio.

-Para gestionar los riesgos del ciberespacio. Es necesario considerar el desarrollo de procesos de análisis y gestión de riesgos que permitan identificar las vulnerabilidades, amenazas y riesgos implícitos en el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información, junto a la generación de las capacidades para la prevención y la recuperación ante incidentes de ciberseguridad que se presenten, configurando un ciberespacio estable y resiliente.

La política de ciberseguridad nacional plantea cinco objetivos estratégicos de largo plazo, destinados a abordar los desafíos que como país enfrentamos ante el ciberespacio. Estos son:

-Que el país cuente con una infraestructura de la información robusta y resiliente, preparada para resistir y recuperarse de incidentes de ciberseguridad.

-El Estado velará por los derechos de las personas en el ciberespacio.

-Chile desarrollará una cultura de la ciberseguridad en torno a la educación, buenas prácticas y responsabilidad en el manejo de tecnologías digitales.

-El país establecerá relaciones de cooperación en ciberseguridad con otros actores y participará activamente en foros y discusiones internacionales.

-El país promoverá el desarrollo de una industria de la ciberseguridad.

Ahora bien, para implementar la Política sobre ciberseguridad se requiere una nueva institucionalidad pública que asuma los desafíos que ningún otro organismo público cumple en este momento, por lo que sería necesario ingresar un proyecto de ley para generar legislación sobre este tema. A la fecha, ya se han realizado algunas reuniones preliminares entre el ejecutivo y el poder legislativo para explorar un futuro proyecto de ley sobre la materia.

-Política nacional de ciberdefensa.

En el documento de política sobre ciberseguridad, hay algunos pasajes dedicados a las redes y sistemas de información de la Defensa Nacional, donde se reconoce que los mismos constituyen una infraestructura crítica para la seguridad exterior y el ejercicio de la soberanía del país, y a las atribuciones constitucionales y legales de la Defensa Nacional. Es por ello que el Ministerio de Defensa, durante el año 2017, se encuentra elaborando políticas específicas de ciberdefensa, que contemplen las definiciones políticas en torno a cómo serán protegidas estas redes, y cómo las capacidades de la Defensa Nacional pueden colaborar en la formación de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente para el país.

Dentro del Ministerio de Defensa, existen dos instituciones con un rol y misión específicos sobre estas materias. Por una parte, la Subsecretaría de Defensa es la entidad responsable de generar y mantener actualizada la planificación primaria y las políticas correspondientes para enfrentar los desafíos que la ciberseguridad plantea para la Defensa Nacional, y de asegurar la correspondencia de la planificación secundaria con ésta; por otra parte, el Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, y está a cargo de elaborar y mantener actualizada la planificación secundaria de la Defensa, junto con otras tareas relevantes para la ciberseguridad del país.

Por último, hay que recordar que las instituciones de las Fuerzas Armadas están a cargo de proteger su propia infraestructura de información, además de colaborar en las tareas de ciberseguridad que correspondan en relación con la seguridad nacional y el sistema nacional de inteligencia.

Conclusiones

El desarrollo y la difusión masiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las sociedades contemporáneas ha generado una cierta ciberdependencia. Esta hiperconectividad, tanto interna como global, de nuestras sociedades podría ser explotada afectando las condiciones de seguridad de personas y países. Distinto tipo de incidentes o ataques cibernéticos tienen ya lugar a diario en todo el mundo, por ello, en los últimos años se ha ido incrementando la preocupación por la ciberseguridad ante el riesgo de que estas tecnologías y medios se utilicen con propósitos incompatibles con el objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de su seguridad en las esferas civil y militar.

En el marco de esta problemática más general de la seguridad cibernética, se ha planteado la necesidad de debatir sobre los conceptos y estándares asociados a una política de seguridad internacional en relación a los actos de ciberguerra. El concepto de ciberseguridad incluye, o puede incluir, la prevención y la lucha contra distintos fenómenos: ciberguerra; ciberterrorismo; ciberespionaje; cibercrimen; y ciberactivismo. La ciberguerra, en particular, se caracteriza por ser “operaciones de flujos indiscriminados de datos que se emplean como métodos de guerra”, con el propósito de “causar muertes, sufrimiento, y destrucción durante un conflicto armado”.

Los esfuerzos de la comunidad internacional se han centrado en aplicar las normas de Derecho Internacional Humanitario (DIH) a los actos de ciberguerra, así como instar a los Estados a que revisen la legislación vigente a la luz del desarrollo de nuevas armas y métodos de guerra en el ciberespacio.

En la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Hanói, en abril de 2015, se aprobó por consenso la Resolución titulada “La Ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial”, donde se exhorta a todos los parlamentos a revisar el marco jurídico de su país a fin de adaptarlo mejor a las nuevas amenazas en materia de criminalidad, de terrorismo y/o de guerra susceptibles de derivarse de la naturaleza evolutiva del ciberespacio.

Durante el presente año nuestro país adoptó por primera vez una “Política Nacional sobre ciberseguridad” (PNCS), para el quinquenio 2017-2022. Dicho documento contiene los lineamientos políticos del Estado de Chile en materia de ciberseguridad, con una mirada a mediano y largo plazo. El documento hace referencia a las redes y sistemas de información de la Defensa Nacional.

Reconoce que los mismos constituyen una infraestructura crítica para la seguridad exterior y el ejercicio de la soberanía del país, y a las atribuciones constitucionales y legales de la Defensa Nacional. Por ello el Ministerio de Defensa, durante el año 2017 se encuentra elaborando políticas específicas de ciberdefensa, que contemplen las definiciones políticas en torno a cómo serán protegidas estas redes, y cómo las capacidades de la Defensa Nacional pueden colaborar en la formación de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente para el país”.

2.-COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE FINANCIAMIENTO Y COMERCIO.

Debatió sobre “La participación del sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en energía renovable”. Concurrió el diputado León.

Las conclusiones obtenidas servirán de base para la redacción de la resolución que será examinada durante la 138 Asamblea, del próximo año. Su objetivo es producir un intercambio de opiniones sobre los medios más eficaces para asociar al sector privado en la implementación de los ODS, con especial acento en las energías renovables como una solución sostenible, fiable, resiliente y abordable, en la idea de asegurar un acceso universal a la energía y luchar contra el cambio climático y por cierto acceder a información de como los Parlamentos hacen frente a este desafío.

La minuta preparada por la BCN, destaca los siguientes aspectos relativos a las energías renovables.

a.-La falta de acceso a la energía: un problema crítico.

La prioridad que se le ha concedido a nivel mundial a los temas de energía en la última década, no es casual. Finalmente se ha comprendido que la energía es una pieza clave para el desarrollo, y que poblaciones enteras que no tienen acceso a los sistemas eléctricos para las necesidades más básicas de sus hogares, como cocinar, calefaccionar, iluminar, se enfrentan a una inequidad que tiene incluso un trasfondo ético que debe enfrentarse.

En este contexto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°7, que viene a intentar otorgar “energía asequible y no contaminante”, resulta como una pieza clave para disminuir la inequidad energética y la falta de acceso a matrices eléctricas, sean centralizadas o bajo tecnologías *off-grid*, que son aquellas desconectadas de una matriz principal como sería, en el caso de Chile, el Sistema Interconectado Central.

Este ODS surge teniendo como antecedente el programa de Naciones Unidas “Sustainable Energy For All” (SE4ALL), establecido el año 2012, por el entonces Secretario General Ban Ki-moon, en el cual se establecían 3 ejes medibles para el año 2030.

Asegurar el acceso universal a los servicios eléctricos modernos. Doblar la tasa de mejoramiento en la eficiencia energética, y doblar la contribución de energías renovables no convencionales en la matriz energética mundial.

Por lo mismo, el ODS número 7 necesariamente es complementado por este programa, el cual incluso lanzó una iniciativa -patrocinada por el BID y que fue inaugurada en Chile, el año 2014 por la Presidenta Bachelet- llamada “Sustainable Energy for All Americas”, de carácter regional y que se enfoca mayoritariamente en las áreas rurales y remotas sin acceso al suministro eléctrico.

En este sentido, el posicionamiento de los temas de energía -acceso, pobreza energética, eficiencia, promoción de las energías renovables, entre otros- en el contexto mundial era algo esperable y que sólo irá en alza, hasta lograr la

denominada “justicia energética”. Ésta ha sido definida como “un sistema global de energía que distribuye con justicia los beneficios y los costos de los servicios de electricidad y que además contribuye a tomar decisiones sobre energía de un modo más representativo e inclusivo”. Alcanzar esta justicia en las políticas públicas es la gran meta tanto de SE4ALL como del ODS N°7.

Además, se ha dado prioridad al acceso a la energía pues se ha llegado a entender a este sector como una herramienta fundamental para el desarrollo de los países, que afecta la calidad de vida de las personas y cuyo acceso continuo y confiable permite reducir inequidades sociales. Así, el problema del acceso a la energía es una de los factores comunes de los países menos desarrollados. Tal como ocurre con los servicios sanitarios, la energía es una herramienta esencial para que los países puedan alcanzar mejores niveles de vida y con ello superar la pobreza y las carencias básicas.

La mayor parte de las personas sin acceso a la energía a nivel mundial se encuentran en el Sudeste de Asia y en África Subsahariana, aunque Latinoamérica también presenta dificultad para electrificar zonas rurales especialmente en Estados centroamericanos y en zonas altiplánicas e insulares. Generalmente las zonas rurales son difíciles de penetrar por una línea de transmisión con conexión on-grid, esto es, de generación centralizada, debido a las largas distancias y el alto riesgo que plantean estos proyectos para el sector privado.

Datos del Grupo del Banco Mundial y su división de acceso a la energía, ciertos países ni siquiera alcanzan un 40% de electrificación entre los hogares que los componen. Apenas un 37% de los hogares en Angola están electrificados, lo mismo que el 36% en Eritrea o el 37,9% en Haití. Liberia, con un 9,8% de hogares conectados a una red de transmisión eléctrica es ciertamente uno de los más bajos; India presenta alrededor de un tercio de sus hogares sin conexión a alguna red eléctrica para las necesidades más básicas, como lo son iluminación, calefacción y cocina.

De esta forma, los hogares con los menores niveles de ingreso y por ende condiciones más precarias y vulnerables -generalmente rurales- tienden a posicionarse en el nivel más bajo de la escala energética, lo que significa que utilizarán combustible barato y disponible pero no eficiente energéticamente hablando. El uso de la biomasa genera que sobre 3 mil millones de personas presenten cuadros respiratorios de diversos tipos, encareciendo y saturando los sistemas de salud pública.

Asimismo, hay una altísima vinculación entre falta de energía y desarrollo y falta de educación: tan sólo en África Subsahariana, un 90% de los niños van a escuelas que carecen de electricidad. Las escuelas rurales e insulares en archipiélagos del sur de Chile, también presentan dificultades de diversa índole para el aprendizaje.

Otras consecuencias de la falta de acceso al suministro eléctrico son los problemas de salud pública derivados de éste y que incluso involucran aspectos de género. Generalmente, en los contextos subdesarrollados antes mencionados son las mujeres quienes tradicionalmente se hacen cargo de la provisión de energía para el hogar, esencial tarea doméstica, además de pasar un tiempo considerable cocinando para el resto de la familia, lo cual puede

ocasionar condiciones como la fatiga crónica y consumir su energía física. Siendo las mujeres y los niños los que pasan mayor tiempo expuestos a los contaminantes, pueden llegar a desarrollar hiperreactividad, asma, cuadros bronquiales y otros a causa de la exposición a fuentes de energía sucias.

En este contexto, el surgimiento de mejores tecnologías para hacer más competitivas a las energías renovables, es visto como una excelente noticia, incluso para los países menos desarrollados. Con los precios de la energía solar fotovoltaica pudiendo competir con combustibles fósiles, se prevé un *boom* de este tipo de energía para la generación eléctrica a nivel mundial.

Si bien la falta de financiamiento para la promoción de energías renovables asoma como un tema crítico -que será abordado en el acápite siguiente-, no es menos cierto que este tipo de energías enfrentan varias otras barreras:

Barreras tecnológicas: mientras la tecnología no mejore y se haga competitiva ante combustibles fósiles, es complejo masificarla. En este sentido, la tecnología fotovoltaica lleva la delantera pero aún otras fuentes requieren una mayor inversión en investigación y desarrollo (I&D), entre las que se cuentan la energía mareomotriz y la geotérmica, además del incipiente mercado de autos eléctricos.

Barreras industriales, referidas a una industria que aún está diseñada para los combustibles fósiles en la generación eléctrica.

Barreras culturales y organizacionales, que tienen que ver con un “cambio de paradigma” hacia lo renovable.

Por último, **barreras institucionales.** En este sentido, países como Chile han logrado establecer una cierta gobernanza e institucionalidad para el fomento y promoción de las energías renovables.

b.-Financiamiento para promover las energías renovables: el rol del sector privado.

Como era de esperarse, en aquellos países en que el acceso a la energía es más universal, es donde se ha desarrollado un mejor mercado en el cual incluso gente que vive cercana a una planta de energía solar puede transformarse en su propietario e invertir en la construcción de la misma.

Así, modelos de negocios de empresas como “Join Mosaic”, por nombrar sólo una, facilitan la adopción de un sistema de propietarización de la comunidad sobre sus plantas eléctricas. El espíritu de Join Mosaic es financiar plantas de energía solar en California, Estados Unidos, mediante la compra de acciones de dichas plantas generadoras por parte de la comunidad en su conjunto.

Generalmente, las energías renovables han hecho posible este acercamiento con la comunidad al tratarse de fuentes menos invasivas y más limpias en las cuales la comunidad se ve beneficiada con retornos sobre sus inversiones en plazos que varían entre los 5 y los 20 años.

De esta manera, las cuentas de la luz posteriores a este tiempo serán de un costo bajísimo para el usuario final, el cual simplemente solventará la mantención de las plantas.

Pero, cabe preguntarse, ¿qué más puede hacer el sector privado para involucrarse en la promoción de las energías renovables y del acceso universal al suministro eléctrico?

Según datos de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés), el acceso universal a la energía requiere un aumento, hasta el 2030, de un 3% en la inversión global en infraestructura, lo que equivaldría a unos 48 trillones de dólares en total, un salto importante desde los 1.6 trillones que anualmente se destinan a las energías renovables en la actualidad.

Por esta razón, el rol de los gobiernos nacionales es fundamental para incentivar a los privados a invertir más en renovables, levantando barreras y propiciando una verdadera transición energética hacia matrices no contaminantes. El surgimiento de los Acuerdos Público-Privados en energía ha sido visto como una buena señal en este sentido: una gobernanza innovadora y la construcción de capacidades en el sector privado son roles clave que deben ser, necesariamente, incentivados primero por los reguladores y luego por los empresarios.

Otras soluciones relevantes son las que provienen de mejores políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En India, por ejemplo, se aprobó el año 2015 la nueva Ley de Empresas (*The New Companies Act, 2015*), la cual establece que será obligatorio que las empresas destinen un 2% de sus utilidades anuales a proyectos de RSE enfocados en sustentabilidad y en acceso a la energía. Esto es entendible en un país que cuenta con un tercio de su población (sobre 400 millones de personas) sin acceso a electricidad y muy aislados en zonas remotas y poco conectadas.

De la misma manera, el sector privado también financia proyectos en desarrollo en diversas regiones a nivel mundial, mediante plataformas de financiamiento colectivo o *crowdfunding*, un método de financiamiento que incluso sobrepasa la barrera de lo rural, habiendo financiado a la fecha varios proyectos en África y Asia, y que ha intentado entrar a Latinoamérica aunque con mayor dificultad, dada la cantidad de barreras legales y regulatorias para la inversión.

De estas formas innovadoras y con un gran futuro por delante, es cómo el sector privado podría involucrarse más activamente en la correcta implementación de ODS tan importantes como el número 7, el que mejorará -de cumplirse- la calidad de vida de más de 2.000 millones de personas."

Además, se llevó a cabo, un panel sobre **"El uso de la ciencia y la investigación para alcanzar los más altos estándares de salud"**.

Esta discusión tenía por objeto destacar la importancia de los conocimientos científicos para la elaboración de las leyes en materia de salud pública, pero que esto no es solamente un problema técnico de transferencia y de intercambio de conocimientos, sino un desafío a nivel político en cuanto a que los parlamentos deben subsanar este importante déficit y asegurar que tanto las leyes como las políticas públicas en materia de salud y su implementación estén basadas en datos científicos fiables.

3.- COMISIÓN DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

Debatíó sobre el proyecto de resolución sobre el tema “Compartir nuestra diversidad: el vigésimo aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia”

Conforme la minuta elaborada por la BCN, se pueden destacar los siguientes aspectos:

a.-La Declaración Universal y el Día Internacional de la Democracia.

Hace exactamente 20 años, en su 161ª Sesión en El Cairo, Egipto, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal de la Democracia, la que reafirma los principios básicos de la democracia, los elementos y procedimientos de un gobierno democrático así como la dimensión internacional de la democracia. Al mismo tiempo reconoce que “cada Estado tiene el derecho soberano, libre para elegir y desarrollar, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sus propios sistemas político, social, económico y cultural, sin injerencia de otros Estados en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

En 2006, durante la sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas en Doha, Qatar, el gobierno anfitrión decidió promover ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la conmemoración del Día Internacional de la Democracia, los días 15 de septiembre de cada año, fecha en la que fue firmada la Declaración Universal de la Democracia en 1997. El 8 de noviembre de 2007, la Asamblea General de la ONU aprobó una Resolución titulada “Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas hacia esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar Democracias Nuevas y Restauradas” que establece el Día Internacional de la Democracia.

Según la UIP, 46 parlamentos nacionales conmemoraron el primer Día Internacional de la Democracia en 2008. Entre los actos celebrados merece ser recordada la aprobación de una resolución que marcó el día en Uruguay, programas de radio y televisión en Namibia, una jornada de puertas abiertas en Indonesia, la organización de un seminario sobre el papel del Parlamento en la reforma política y una exposición para promover los conceptos de democracia en Tailandia, así como una sesión especial del Parlamento griego en Atenas, a la que asistió el entonces Presidente de la Unión Interparlamentaria, Pier Ferdinando Casini.

Entre las formas más comunes de celebración figuraban los actos destinados a poner en contacto al público, especialmente a los jóvenes, con el parlamento como una jornada de puertas abiertas, un debate especial o una exposición.. Tailandia también designó del 15 al 19 de septiembre de 2008 como “Semana de concienciación sobre la democracia”.

En la Sede de las Naciones Unidas, el Presidente saliente de la Asamblea General, Srgjan Kerim, en estrecha colaboración con el Presidente de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, el Gobierno de Qatar, organizó una sesión oficiosa de la Asamblea General el 15 de septiembre de 2008. Entre los oradores se encontraban el Presidente saliente de la Asamblea General, el ex Presidente de Chile, Ricardo Lagos, quien pronunció el discurso principal.

b.-Lemas y énfasis en la celebración de cada año.

Desde entonces, cada año, el Día Internacional de la Democracia, es celebrado bajo un lema distinto: El año pasado, recordemos, se enfatizó “El Rol de la Democracia en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” para lograr un futuro mejor para todos, trazando un camino a lo largo de 15 años para acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y proteger nuestro planeta. En el centro de la Agenda 2030 se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que exigen la movilización de esfuerzos para poner fin a todas las formas de pobreza, luchar contra las desigualdades y hacer frente al cambio climático, garantizando al mismo tiempo que nadie se quede atrás. Así fue acordado en septiembre de 2015 por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Al respecto, nuestra región latinoamericana tiene algunas particularidades muy importantes que afectan el desarrollo democrático. Podemos considerar que nuestros países presentan un andamiaje institucional democrático sólido, similar al de los países europeos, que podrían ser considerados más maduros en materia de desarrollo democrático. Contrasta con lo anterior, una realidad social muy distinta por lo que se da una realidad sin antecedentes en el mundo: una democracia muy extendida en un contexto de la mayor y más duradera desigualdad del planeta.

Esta singularidad de la cohabitación de las libertades políticas con severas privaciones materiales de la mayoría de sus ciudadanos conduce al PNUD a afirmar que las nuestras *“son democracias pobres y desiguales, cuyos hombres y mujeres, a la vez que consolidan sus derechos políticos, deben también completar sus ciudadanías civil y social.”*

No tener en cuenta lo anterior conducirá a consecuencias graves en dos dimensiones: (a) el riesgo para la viabilidad económica de la democracia, ya que superar la pobreza y la desigualdad es fundamental para la sustentabilidad democrática, y (b) ignorar la viabilidad política de los programas económicos, lo que implica considerar los efectos de la liberalización económica sobre las garantías democráticas. Pensar la economía separadamente de la democracia constituiría un grave error, según el PNUD, pero que lamentablemente es muy recurrente.

Es falso afirmar que la democracia es inviable mientras no se resuelvan los problemas de la pobreza y de la desigualdad, y que los déficit democráticos pueden ser superados una vez alcanzado un determinado nivel de desarrollo económico. Al contrario, más y mejor democracia conducirán a una mayor igualdad y desarrollo.

c.-El Día Internacional de la Democracia de 2017

El tema de este año, “La Democracia y la Prevención de Conflictos” se centra en la necesidad crítica de fortalecer las instituciones democráticas para promover la paz y la estabilidad. Un enfoque más integrado para fomentar sociedades resilientes exige una gobernanza democrática eficaz e inclusiva en el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho.

Las sociedades resilientes son capaces de mitigar las controversias mediante la mediación, el diálogo y un grado razonable de legitimidad de sus instituciones.

El desarrollo de mecanismos e infraestructuras eficaces de prevención de conflictos proporciona una base para resolver agravios y mantener la paz. Procesos como los acuerdos de paz, las elecciones y las reformas constitucionales pueden ayudar a mantener el equilibrio entre intereses en conflicto y reducir la fragilidad y la probabilidad de violencia organizada. Un liderazgo firme para apoyar la democracia, fortalecer la sociedad civil, empoderar a las mujeres y defender el estado de derecho son condiciones que preservan la estabilidad y la paz.

d.-Reformas a la actual institucionalidad y normativas que rige la participación en Chile.

A 27 años de recuperar la democracia para Chile, nuestra sociedad requiere y desea cambios en el modo que ejercemos esta democracia. De acuerdo al PNUD, hoy en día no está en cuestión la sustentabilidad de la democracia en Chile y los riesgos de una recaída en un régimen autoritario se han desvanecido. Es por lo mismo que la sociedad reclama por una mayor calidad democrática y ésta se relaciona estrechamente con la demanda por mayor y mejor participación, por un involucramiento más directo en los asuntos públicos, los que nos competen a todos.

Si miramos a nuestro alrededor, experiencias latinoamericanas muestran caminos de innovación en materia de una democracia más participativa. En los últimos treinta años, nuestra región ha sido un laboratorio de nuevas formas de procesos ciudadanos de toma de decisión. El Informe del “Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil” prueba que Chile está asumiendo este desafío del siglo XXI.

El compromiso del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet de proponer reformas a la actual institucionalidad y normativas que rigen la participación se plasmó en la creación de este Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en enero de 2016, como instancia asesora presidencial conformada por líderes de los distintos espacios de expresión de la sociedad civil chilena. Este Consejo Nacional fue el encargado de recoger opiniones y propuestas a lo largo y ancho del país así como para analizar la experiencia extranjera, conocer similitudes y diferencias, construir acuerdos y priorizar las propuestas para una reforma. El Informe contiene algunas respuestas a los problemas diagnosticados:

- Distanciamiento entre ciudadanos e instituciones democráticas.
- Falta de estímulo a la organización social.
- Canales limitados para la expresión ciudadana y
- Desigualdades inaceptables a la hora de influir en la toma de decisiones que nos afectan.

El Consejo Nacional de Participación Ciudadana considera indispensable corregir los déficit existentes, estableciendo la participación ciudadana como un derecho humano garantizado constitucionalmente, derecho que ha sido ratificado por Chile en diversos tratados internacionales de Derechos Humanos, y dotar a nuestra democracia de nuevos y mejores mecanismos para incrementar el rol público de la sociedad civil chilena. El Consejo asume como



marco orientador de sus propuestas la democracia participativa, tal como lo establece la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la cual también Chile es signatario.

Con este objetivo, los autores del Informe proponen reformas a la normas vigentes que abarcan desde las leyes específicas sobre la materia hasta la Constitución Política de nuestra República, así como propuestas inmediatas, asuntos que se pueden abordar en un corto plazo, antes de la reforma legal, con el fin de comenzar a recorrer el camino de las soluciones. Todo ello, considerando los Derechos Humanos y los acuerdos específicos que Chile ha suscrito con la comunidad internacional, en tanto constituyen el fundamento de nuestra convivencia democrática.

Los integrantes del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil se han comprometido durante años en la promoción y desarrollo de la participación ciudadana en nuestro país y son portadores de una la esperanza en que es necesario y posible perfeccionar y profundizar la democracia chilena a través la participación de sus ciudadanas y ciudadanos. Es por ello que manifiestan su deseo que *“el contenido de este Informe sea públicamente conocido y debatido en la sociedad civil y que los asuntos de la participación pasen a formar parte de la agenda política prioritaria de Chile.”*

Con la misión de conducir un amplio diálogo nacional sobre el estado de la participación ciudadana en Chile y desarrollar una propuesta de reforma a la ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública incluyendo una propuesta de institucionalidad pública para la participación ciudadana, el Consejo de Participación recomienda estándares en materia de participación ciudadana que sirvan como base para la elaboración de un Índice de Participación Ciudadana.

Conformado por 22 consejeros, el Consejo de Participación Ciudadana ha efectuado una serie de consultas a la opinión de especialistas, autoridades y organizaciones de la sociedad civil. Parte de estas actividades han sido audiencias públicas para escuchar a representantes de ministerios y servicios públicos relacionados con la implementación de la ley 20.500; así como al Contralor General de la República y a organizaciones de la sociedad civil tanto en Santiago como en regiones.

Una versión preliminar de la Minuta de Posición respecto de la participación con las propuestas prioritarias de reforma a la ley 20.500, fue elaborada en agosto del año 2016, con el objeto de someterla a la consideración amplia de la ciudadanía.

En este contexto y gracias al apoyo de la División de Organizaciones Sociales (DOS) se realizaron encuentros con organizaciones en 15 regiones de Chile, para difundirla y someterla a discusión, audiencias públicas con la sociedad civil y encuentros de diálogo participativo con dirigentes sociales, ocasión donde fueron consultadas sus opiniones sobre el estado de la participación y validadas las propuestas de modificaciones legales que elaboró el Consejo.

En total, 1.305 dirigentes sociales, en su gran mayoría provenientes de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales fueron consultados. En

regiones se recibió en audiencia pública a 57 representantes de organizaciones de la sociedad civil. Entre agosto y octubre del 2016 en el sitio web del Consejo, se habilitó una plataforma para recibir propuestas y participar de una consulta virtual sobre la minuta de posición. Como resultado de este proceso, en el mes de septiembre de 2016 el Consejo Nacional sancionó un primer informe denominado “Propuestas prioritarias de reforma a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.

En octubre de 2016, se realizó un seminario sobre Participación Ciudadana y Sistema Político en Chile, en conjunto con el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, con el objeto de sensibilizar a los actores políticos sobre la necesidad de incorporar en la agenda pública la participación ciudadana en la gestión pública. En el seminario participaron más de un centenar de representantes de los principales centros de pensamiento de los partidos políticos.

También en regiones fueron organizados dos seminarios en convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y con el apoyo del Centro de Extensión del Senado y la Asociación de Universidades Regionales, uno en Iquique y uno en Concepción. En cada uno de ellos, más de 120 personas debatieron acerca de cómo incorporar la participación en el contexto de la reforma a la Ley de Gobiernos Regionales.

e.- La Democracia como tarea inconclusa.

La democracia es el régimen político que la mayoría de los ciudadanos desea para su país. Pero la democracia es mucho más que un régimen político. Es la tarea inconclusa de buscar, permanentemente, la igualdad y la libertad junto a la justicia y el progreso. Como tal, la democracia se encuentra en un constante proceso de perfeccionamiento, pero si fracasa en el intento por superarse, su propia sustentabilidad puede estar en riesgo. Así la firma la Declaración Universal sobre la Democracia de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo evidencia el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe “La Democracia en América Latina” y así lo vemos cuando revisamos la cifras de participación política y social de nuestros ciudadanos o cuando analizamos las estadísticas de su confianza en la política, en los políticos y en las organizaciones políticas.

La democracia debe ser más que un método para elegir y legitimar los gobiernos de turno. Debe convertirse en una manera de construir confianzas, de garantizar libertades y organizar conflictos de intereses. Es lo que el PNUD llama “avanzar hacia la democracia ciudadana”.

Para dar sustentabilidad a la democracia se debe mejorar su calidad. Para ello es importante resolver ciertas tensiones, como entre la democracia y el mercado, entre crecimiento y pobreza, entre las demandas sociales y los sacrificios que exige la economía. Es que en América Latina se aspira a tener una democracia como la tienen los países desarrollados, pero aún no se resuelven los problemas propios de la región. La democracia electoral estable convive con críticas cifras de pobreza y desigualdad. En este contexto es imposible esperar que además de estable, la democracia sea de buena calidad.

Pero no es correcto pensar que la democracia no podría perfeccionarse si no se resuelve antes los problemas de pobreza y desigualdad. La democracia es el

camino para resolverlos. Solo más y mejor democracia y participación ciudadana conducen a mayor igualdad y desarrollo. La cohesión social y la estabilidad social son requisitos para el crecimiento económico y no al revés. Es incuestionable que la libertad es fundamental para perfeccionar la democracia, pero la libertad de elegir requiere de opciones reales para hacerlo. Es imprescindible avanzar en materia democrática junto con promover el crecimiento y el desarrollo de los países de Latinoamérica. Ambas son una sola tarea.

4.-COMISIÓN SOBRE ASUNTOS DE NACIONES UNIDAS.

Participó el diputado Felipe De Mussy.

Realizó dos paneles, teniendo presente el importante rol de la Asamblea General de Naciones Unidas, en cuanto órgano deliberante, de toma de decisiones y como centro del sistema de gobernanza mundial. De allí que haya sido definida como el “Parlamento de las Naciones”, en que cada país participa en igualdad de condiciones. Sin embargo, la Asamblea General también ha sido cuestionada por tener menos fuerza que el Consejo de Seguridad u otros órganos con menor representatividad, como el G20, en cuanto a gestionar asuntos mundiales.

El primero de ellos, analizó: **“El papel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la gobernanza internacional: ¿Qué camino seguir?”**

Básicamente se discutió acerca de las reformas que persiguen reforzar el quehacer de la Asamblea, conforme la Carta de Naciones Unidas, como por ejemplo, las modalidades de trabajo de la Asamblea, el rol de su Presidente, así como la fuerza obligatoria de las resoluciones y aspectos jurídicos de las mismas.

-El segundo panel debatió sobre: “La dimensión parlamentaria de las Naciones Unidas: en vías de realización desde hace 20 años”.

En atención a que el comercio, las finanzas y las economías nacionales en su conjunto se han tornado más globalizadas, sumado a los efectos del cambio climático y la pobreza, es que se hace indispensable tener una cooperación internacional y un sistema de gobernanza internacional más potente, gestionados por Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y otros, quienes han debido adaptarse a estas nuevas circunstancias, buscando medios que le permitan actuar de un modo más abierto y transparente.

En este sentido la UIP ha jugado un rol importante en cuanto a provocar un acercamiento con la ciudadanía y los procesos de toma de decisión de Naciones Unidas. Es así, como se ha venido desarrollando la diplomacia parlamentaria, en las negociaciones mundiales y en los procesos de toma de decisión de Naciones Unidas y de esta manera se han ido facilitando la participación democrática a nivel mundial mediante la implementación de los compromisos internacionales en el seno de los países.

De esta forma, durante los últimos 20 años, los Parlamentos se han ido involucrando cada vez más en las principales instancias internacionales,

mediante las reuniones que convoca la UIP dentro del marco de cooperación con Naciones Unidas, obteniendo de esta manera una mejor complementación en el área internacional, y creando mayores canales de comunicación con la ciudadanía.

El informe de la BCN, señala que: "La Organización de Naciones Unidas (ONU), fundada en 1945, se pensó en su origen como una organización internacional conformada exclusivamente por Estados miembros, a través de representantes del Poder Ejecutivo. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, esta organización tuvo que abrirse, no sólo a otros poderes decisorios de los Estados -tales como los parlamentos- sino que también a la sociedad civil. Ello, como consecuencia de cuestionamientos en torno al denominado "déficit democrático", noción que surge entre aquellos que consideran que existen organizaciones que toman decisiones relevantes pero que no cuentan con suficientes mecanismos de rendición de cuentas ni transparencia, en comparación con instituciones estatales.

Una de las maneras en que la ONU se ha abierto es incorporando, de distintas maneras y en distintas actividades, a la Unión Interparlamentaria (UIP), conformada por 177 parlamentos del mundo y 11 miembros asociados.

a.-Los antecedentes: principales hitos en la relación entre los parlamentos y las Naciones Unidas.

La colaboración entre la UIP y la ONU data desde principios de los años '90, existiendo un hito relevante en el año 1996, cuando se adoptó el **primer acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones**. En dicho acuerdo se propuso fortalecer la relación al generar reuniones conjuntas, intercambio de información y documentación. Esta relación se institucionalizó progresivamente a partir del año 2000, con la celebración de dos conferencias que definieron los términos de la vinculación entre la UIP y la ONU: La Primera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos (2000) y la Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos (2005).

En el año 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio de la ONU -encabezada por Jefes de Estado, en la cual se adoptaron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)-la UIP organizó la **Primera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos**, la que concluyó con la adopción del documento "La visión parlamentaria de la cooperación internacional en los albores del tercer milenio".

En esta declaración, los presidentes de los parlamentos reafirmaron los principios de la Carta de la ONU y señalaron que trabajarían por fortalecer a esta organización internacional, esforzándose para proveerla de recursos humanos y financieros necesarios. Asimismo, manifestaron su compromiso a trabajar en pos de la cooperación internacional, dotándola de una mayor dimensión parlamentaria. Para ello, según la declaración, se debía lograr que los parlamentos tuvieran un rol más preponderante a nivel nacional, regional e internacional, y reforzar la diplomacia parlamentaria. En definitiva, en esta Primera Conferencia Mundial, se señaló que los parlamentos, en relación con la ONU, debían:

i. Influir en las políticas públicas de cada Estado vinculadas a la ONU y a otros foros internacionales.

ii. Informarse del progreso y resultados de negociaciones internacionales.

iii. Decidir sobre la ratificación de tratados firmados por los gobiernos, en aquellas materias en las que la ley lo permita.

iv. Contribuir al proceso de implementación de los tratados, una vez ratificados.

Por su parte, de manera paralela a estas declaraciones efectuadas por los Presidentes de los parlamentos, en la Declaración del Milenio (2000) los Jefes de Estado llamaron a la ONU a trabajar con los parlamentos nacionales, a través de la UIP, con el propósito de lograr la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el cumplimiento del derecho internacional y derechos humanos, la democracia y asuntos de género.

Posteriormente, en el año 2002, tuvo lugar un hito relevante en la relación entre la ONU y la UIP: la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución mediante la cual **se otorgó a la UIP estatus de observador frente a la Asamblea General de Naciones Unidas**. Esto permitió abrir los canales para que la UIP pudiera “transmitir las opiniones de la comunidad parlamentaria a las Naciones Unidas”, lo que garantizó un vínculo más directo y permanente en el tiempo.

Tres años después, en el año 2005 y en el marco de la Cumbre del Milenio de la ONU, se realizó la **Segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos**, en la que se evaluaron los esfuerzos de los parlamentos para avanzar en los Objetivos del Milenio (ODM). En el documento final del encuentro, titulado “Reducción de la disparidad de la democracia en las relaciones internacionales: fortalecimiento de la función de los Parlamentos”, se exhortó a los parlamentos a aportar una dimensión parlamentaria a la cooperación internacional y se manifestó la voluntad de incrementar el intercambio de conocimientos entre la UIP y la ONU. Además, se señaló que los parlamentos deben participar activamente en los asuntos internacionales, a través de la cooperación interparlamentaria y la diplomacia parlamentaria. Paralelamente a la adopción de esta declaración, el documento final de la Cumbre Mundial de la ONU (2005), adoptado por los Jefes de Estado instó a que se refuerce la cooperación con parlamentos nacionales y regionales, mediante el fortalecimiento de la relación entre la UIP y la ONU.

Luego, en el año 2007 la UIP creó la **Comisión sobre Asuntos de Naciones Unidas**, con el propósito de responder adecuadamente a la creciente asociación entre ambas organizaciones. En un principio, esta comisión se reunía una vez al año en sesión plenaria, en el marco de la Asamblea de la UIP. El año 2013, este órgano se transformó en permanente, teniendo un mandato amplio, dentro del cual se cuenta:

-Evaluar el progreso de la cooperación entre la UIP y el sistema de la ONU.

-Realizar audiencias con oficiales de alto nivel de la ONU.

-Examinar la manera en la que los parlamentos organizan su trabajo en relación a la ONU.

- Efectuar sugerencias a los parlamentos para lograr una cooperación más estructurada con la ONU.

- Examinar el trabajo de la ONU y su reforma.

Posteriormente a estos hitos, la relación se ha estrechado aún más. Actualmente, una de las principales instancias de convergencia entre la UIP y la ONU es la **Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas** (Annual Parliamentary Hearings), las que se realizan de manera paralela a la Asamblea General de Naciones Unidas, en el mes de septiembre de cada año. En esta Audiencia Parlamentaria Anual, miembros de parlamentos de todo el mundo pueden intercambiar opiniones y dialogar con oficiales de la ONU, diplomáticos y académicos, acerca de los principales asuntos de la agenda política internacional.

Otra de las instancias que comparten la ONU y la UIP es a través del **trabajo conjunto en el seno de diferentes agencias especializadas y programas del Sistema de Naciones Unidas**, mediante la realización de seminarios y otras actividades, algunas de las cuales serán mencionadas más adelante.

Como parte de los últimos hitos en la relación entre ambas organizaciones, cabe mencionar que en el año 2016, la UIP y la ONU adoptaron un **nuevo acuerdo de cooperación** que actualiza aquel desarrollado el año 1996. Asimismo, el 6 de junio de 2016, se publicó el último **Informe del Secretario General de la ONU acerca de la interacción entre la ONU, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**, en el cual se mencionan los temas principales en los que ambas organizaciones cooperan, lo que será mencionado en el siguiente apartado. Por su parte, el 25 de julio de 2016, la Asamblea General de la ONU adoptó una **resolución** mediante la cual se hace un llamado a la ONU y a la UIP a seguir trabajando en conjunto, especialmente en torno a los ODS, invitando a los Estados miembros a seguir considerando formas a través de las cuales continuar trabajando con la UIP para asegurar su presencia en las conferencias relevantes de la ONU, y así poder contar con la perspectiva parlamentaria.

b.-El estado actual: prioridades en la relación entre la UIP y la ONU.

A partir del año 2015, la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha cobrado especial importancia en la relación entre la UIP y la ONU. En la resolución mediante la cual se aprobó la Agenda 2030, se estableció que los parlamentos tienen un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos en relación con los ODS, a través de la promulgación de legislación, aprobación de presupuestos y garantía de la rendición de cuentas. Asimismo, en esa misma resolución se mencionó que en la presentación de informes voluntarios por parte de los Estados acerca del cumplimiento de la Agenda 2030, se espera que participe en ONU, una amplia gama de actores interesados, incluyendo el parlamento. Si bien todos los ODS son igualmente importantes para los parlamentos, según el Presidente de la UIP, Sr. Saber Chowdhury, el ODS N°16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” es el punto de entrada natural para que los parlamentos se involucren con esta agenda de desarrollo.

En este sentido, la UIP ha adoptado como suya la Agenda 2030 de la ONU, instando a los parlamentos a participar activamente en el cumplimiento de los

ODS. A modo de ilustración, para el Foro Político de Alto Nivel de 2017 de Naciones Unidas, llevado a cabo en julio, la UIP envió a los parlamentos nacionales una serie de herramientas para contribuir a la preparación del evento: un *toolkit* de auto-evaluación para que los parlamentarios evaluaran si las estructuras internas de los congresos son adecuadas para la implementación de los ODS, y un modelo de resolución que manifiesta el compromiso con la Agenda 2030, para ser adoptada por los parlamentos.

Tal como manifestó el Secretario General de la ONU en junio de 2016, además de la Agenda 2030, otras esferas que requerirán especial atención por parte de los parlamentos son: la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) y del Acuerdo de París de cambio climático, que requieren de legislación y fiscalización parlamentaria. Asimismo, el Secretario General señaló que las tres áreas que deberán ser abordadas de manera conjunta entre la ONU y los parlamentos son: la situación fiscal y el cumplimiento de compromisos financieros internacionales; la promoción del trabajo de la ONU en las circunscripciones electorales de los parlamentarios; y lograr una intensificación del debate entre los parlamentos y la ONU especialmente en temáticas en donde existen diferencias con los lineamientos elaborados por esta última organización. Finalmente, el Secretario General las resumió en los siguientes aspectos:

- La práctica habitual de incluir a legisladores en las delegaciones nacionales en las grandes reuniones y actos de la ONU se podría realizar de modo más sistemático.

- Los equipos de la ONU en los países deben idear una manera más estructurada e integrada para colaborar con los parlamentos nacionales, por ejemplo implicándolos en consultas sobre las estrategias nacionales de desarrollo.

- El sistema de la ONU debe facilitar el aumento de la cooperación sur-sur y triangular entre parlamentos y parlamentarios, en particular en colaboración con la UIP y otras organizaciones y redes parlamentarias, y especialmente en países que salen de un conflicto o que se encuentran en transición hacia la democracia.

Dada la amplitud y la profundidad de la interacción entre el sistema de la ONU y la UIP, el personal directivo superior de ambas organizaciones debe intercambiar opiniones con frecuencia para dar más coherencia a su labor.

En este foro, 44 países, incluido Chile, realizaron la Presentación Nacional Voluntaria acerca de la implementación de 7 de los 17 ODS: N°1 Pobreza; N°2 Hambre; N°3 Salud; N°5 Género; N°9 Infraestructura; y N°14 Océanos, adicionalmente al Objetivo N°17 Alianzas para Lograr los ODS.

Para finalizar, cabe mencionar que, históricamente, la relación entre la UIP y Naciones Unidas se ha concentrado en las siguientes áreas temáticas:

Democracia:

- Fortalecimiento de los parlamentos:** en este ámbito se puede destacar la estrecha relación entre la UIP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la que ha llevado a proyectos de fortalecimiento de

parlamentos en diversos países del mundo.

ii.-Derechos humanos: la UIP ha trabajado con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), con el propósito de generar conciencia en los miembros de los parlamentos acerca de la importancia de que los derechos humanos guíen su labor parlamentaria.

iii.-Asuntos de género: siendo un tema fundamental para la UIP—que es conocida como la fuente de información oficial para estadísticas de mujeres en los parlamentos—, la UIP tiene una asociación con ONU Mujeres.

iv.-Protección de los niños: en este ámbito la UIP trabaja en asociación con UNICEF, con el propósito de generar una cultura de protección de la infancia que se vea reflejada en la legislación y en la negociación de los presupuestos.

Otras temáticas:

i. VIH/SIDA: la UIP trabaja de cerca con ONUSIDA, para movilizar a los parlamentos para adoptar legislación orientada a la prevención y a mejorar el tratamiento médico. Actualmente, ambas organizaciones buscan establecer una comisión acerca de VIH/SIDA en la UIP, como órgano especializado de la UIP, que genere documentos de información y *toolkits* para ser utilizados por parlamentarios.

ii.-Comercio y desarrollo sostenible: la UIP ha establecido, en conjunto con el Parlamento Europeo, una Conferencia Parlamentaria en la OMC, la que permite que parlamentarios contribuyan a negociaciones comerciales, dotando de mayor transparencia los procesos. Por otra parte, en relación al desarrollo sostenible, la UIP ha organizado múltiples reuniones con la ONU y agencias especializadas. Dentro de estas destaca la asociación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), mediante la cual se han generado programas de actividades para generar capacidades en los parlamentos para interpretar e implementar acuerdos internacionales.

5.-FORO DE LOS JÓVENES PARLAMENTARIOS.

Concurrió el diputado Felipe De Mussy, quien se refirió a la situación chilena en cuanto a la participación de los jóvenes en el parlamento, precisando que esta llegaba alrededor de un 10% y que se apreciaba que para las elecciones trabajaban muchos jóvenes en las candidaturas, pero que muy pocos llegaban a ser parlamentarios, dada la estructura actual que no tiene límites para la reelección y que en algunos casos superan los cuatro periodos.

Destacó, asimismo, que gran parte de los movimientos sociales se originaban y eran dirigidos por jóvenes que siendo líderes no siempre lograban ingresar a los parlamentos.

Por ese motivo, estimó que el gran desafío sería analizar experiencias comparadas en estos aspectos que permitan revitalizar la política con una nueva visión más acorde a las necesidades reales de la ciudadanía, con una mirada más inclusiva.

Destacó el importante rol de los medios digitales que permiten tener una mayor cercanía con la realidad.



La agenda, contempló informes relativos a la participación de los jóvenes en política, acerca de los éxitos y dificultades con que se han visto enfrentados, y las conclusiones y recomendaciones surgidas de dichos informes.

En cuanto a los aportes a los trabajos de las Comisiones, centraron su trabajo en el proyecto de resolución sobre “Compartir nuestra diversidad: el 20° Aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia”.

Asimismo, recibieron a las candidatas a la presidencia de la UIP, señoras Cuevas y Passada, de México y Uruguay, respectivamente.

Del mismo modo, discutieron sobre la creación de un vínculo con Sochi y recibieron información sobre el 19 Festival Mundial y de los Estudiantes (WFYS), efectuado en Sochi (Federación Rusa) sobre cuestiones culturales, económicas y políticas.

También, respecto del aporte desde la visión de los jóvenes a los proyectos de resolución de las comisiones de Paz y Seguridad Internacional y de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio, sobre los proyectos de resolución, en los temas “La sostenibilidad de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible” y “Asociar al sector privado a la implementación de los ODS en particular en el área de las energías renovables”, respectivamente.

6.-COMITÉ DE MEDIO ORIENTE:

Llevó a cabo dos sesiones, bajo la presidencia de la diputada Pascal, quien efectuó un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité durante el último tiempo, básicamente sobre la realización de una segunda mesa del agua, que podría ayudar en parte a la consolidación de la paz, como también de la planificación del trabajo a futuro de este Comité, destacando como un hecho fundamental el aporte que la ciencia podría hacer para alcanzar la tan ansiada paz en la zona.

Respecto a la labor desarrollada durante la mesa del agua, esto se vinculó con el cumplimiento del objetivo 6 de los ODS.

A continuación el Secretario General, efectuó un resumen de la situación de los países que integran la zona, como se resumirá a continuación:

Palestina: Se logró un diálogo muy positivo en torno a superar la crisis que permitirían obtener una exitosa negociación con Hamas.

Yemen: presenta una situación compleja y humanitariamente catastrófica. El Presidente de la Cruz Roja, realizó una visita y detectó gran preocupación por la hambruna que existe, la desnutrición y el cólera.

No se vislumbra una solución política, pese a los intentos de Naciones Unidas, puesto que el país se encuentra dividido en dos facciones.

Siria; se mantiene en guerra desde 2011, con resultados de numerosas muertes.

En cuanto a la búsqueda de una solución, el Comité se reunirá en Ginebra para alcanzar unas negociaciones de paz. No ha habido apoyo parlamentario en Damasco.



La UIP persigue construir puentes para ayudar a encontrar una solución pacífica.

Libia, presenta severos disturbios y conflictos, en cuanto tiene dos parlamentos. El Secretario General de la ONU nombró un encargado especial para llegar a un acuerdo pacífico.

El representante de Palestina, señaló que habían recibido apoyo de ONU y de otros países árabes. Destacó, asimismo, que Israel ha reconocido la voluntad de Palestina de llegar a un acuerdo pacífico y de poner en práctica el acuerdo firmado el 4 de mayo de 2011.

Subrayó el gran apoyo de Egipto para actuar como mediador antes y durante la creación del Estado de Israel.

En otro orden de materias, se dio información acerca de una visita a Tel Aviv y Ramallah, en el mes de septiembre.

Posteriormente, se dio a conocer un programa de la paz, elaborado por otros miembros ajenos al Comité, para poner en práctica la primera red parlamentaria para el agua y del programa la ciencia para la paz.

Finalmente, se acordó dejar pendiente la elección de un nuevo presidente.

7.--FORO DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS.

La diputada Pascal intervino en la Comisión de las Mujeres Parlamentarias, dentro de la contribución que efectúa este Comité a la labor de la Comisión de Democracia y Derechos Humanos, en relación con el tema “Cómo puede la tecnología estar al servicio de la democracia y la igualdad de género”, y en como asegurar que una gran parte de la ciudadanía puedan utilizar los beneficios que el internet les puede reportar en aspectos económicos, sociales, culturales y medio ambientales en los estilos de vida y en general sobre buenas prácticas que se pueden lograr.

Sobre el particular, la diputada Pascal señaló que Chile es un país que ha llegado a contar con un importante avance en lo relativo a los TIC, ya que hoy la mayor parte de las comunas del país cuentan con un uso masivo de internet, teléfonos celulares etc. De los cerca de 18 millones de habitantes, se contabilizan dos aparatos por familia. De esta manera las comunicaciones han experimentado enormes avances, pero esto también puede generar usos negativos, como son la ciberviolencia, el uso indiscriminado de la mujer como objeto, el bulling en los colegios, de ahí que sea necesario contar con normativas que regulen este tipo de conductas.

Por otra parte, destacó que en nuestro país, los alumnos de octavo y cuarto básico reciben un computador gratuito lo que les genera enormes posibilidades de acceder a información para sus estudios e investigaciones.

Concluyó señalando que era preciso utilizar estas tecnologías para introducir enfoques de género que permitan eliminar el abuso que se hace de estos sistemas en perjuicio de las mujeres, como la ciberviolencia y otras formas que solo menoscaban y denigran a la mujer en su integridad física y psicológica.



Esta instancia desarrolló su programa de trabajo en torno a 4 grandes ejes en cuanto al tema género: Informe de la mesa de las mujeres parlamentarias, informe del grupo de partenariado e información sobre actividades recientes y respecto de la Conmemoración del 20° Aniversario de la Declaración sobre la Democracia.

En otro orden de materias, también el Foro discutió sobre el tema de la Comisión de Democracia y Derechos Humanos, "Compartir nuestra diversidad: el vigésimo aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia". Esto se analizó desde dos puntos de vista, cuales fueron: ¿Cómo poner la tecnología al servicio de la democracia y de la igualdad de género? Desafíos y oportunidades y La educación a favor de la democracia y de la igualdad de género en todos los niveles; familia, colectividad y Estado.

Lo anterior, en la idea de transmitir los valores democráticos de una generación a otra, poniendo acento en los valores y las prácticas en materia de igualdad de género, compartiendo buenas prácticas de los programas de educación en materia de democracia a nivel escolar y en la educación familiar.

También, llevaron a cabo un Panel sobre la conmemoración del quinto aniversario del Plan de Acción para Parlamentos Sensibles al Género, adoptado el año 2012, cuyas finalidades son ayudar a los Parlamentos a adoptar medidas tendientes a tener más sensibilidad en cuanto al género, desde el punto de vista de las estructuras, operaciones, métodos y trabajos.

Transcurridos cinco años, numerosos parlamentos han adoptado medidas para asegurar una representación más equitativa entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias o a través de las leyes de cuota.

V.-ACUERDOS ADOPTADOS.

-Resultó electa Presidenta de la UIP, la senadora Gabriela Cuevas de México, quien agradeció el apoyo brindado por Chile. Obtuvo 287 votos de 357.

-Llevar a cabo la próxima Asamblea en Ginebra, entre el 24 y el 28 de marzo del 2018.

VI.-REUNIONES BILATERALES.

Se llevaron a cabo encuentros con las delegaciones de Venezuela, Tailandia y Marruecos, sobre aspectos bilaterales.

VII.-RESOLUCIONES Y DECLARACIONES ADOPTADAS.

Se adjuntan en anexos los siguientes documentos:

-ANEXO N°1: Resolución Punto de Urgencia: "Poner fin a la grave crisis humana, a los actos de persecución y a los ataques violentos contra los Rohingya, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y asegurar el retorno seguro y sin condiciones de los Rohingya a su tierra natal en Myanmar".

-ANEXO N°2: Debate General: Declaración de San Petersburgo: Promover el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico



-ANEXO N°3: Declaración del Presidente sobre el estado de la democracia en el mundo.

-ANEXO N°4: Declaración Compartir nuestra diversidad: el 20° aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia.

JACQUELINE PEILLARD
Dirección Asuntos Internacionales



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Poner fin a la grave crisis humana, a los actos de persecución y a los ataques violentos contra los Rohingya, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y asegurar el retorno seguro y sin condiciones de los Rohingya a su tierra natal en Myanmar

*Resolución adoptada por consenso¹ por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 17 de octubre de 2017)*

La 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la Resolución aprobada por unanimidad en la 117ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 10 de octubre de 2007) sobre la necesidad urgente de detener inmediatamente la propagación de las violaciones de los derechos humanos y restablecer los derechos democráticos del pueblo de Myanmar, y *recordando también* la Resolución aprobada por unanimidad en la 133ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 21 de octubre de 2015) sobre El papel de la Unión Interparlamentaria, los parlamentos, los parlamentarios y las organizaciones internacionales y regionales en el suministro de la protección necesaria y una ayuda urgente a quienes se han convertido en refugiados a través de la guerra, los conflictos internos o las circunstancias sociales, conforme a los principios del Derecho Internacional Humanitario y de las convenciones internacionales,

Reafirmando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 70/233, 68/242, 67/233 y 66/230 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar,

Teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y su Primer Protocolo Facultativo (1966),

Recordando la resolución 64/238 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce a la minoría étnica Rohingya del norte del Estado de Rakhine en Myanmar, y la resolución 69/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que exhorta al Gobierno de Myanmar a otorgar la ciudadanía y la igualdad de derechos a la minoría étnica Rohingya,

Consternados por la violencia permanente, los desplazamientos forzados y las graves violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas los miembros de la etnia de los Rohingya en el Estado de Rakhine en Myanmar,

¹ La delegación de China ha expresado reserva a ciertas partes de la resolución, mientras que la delegación de Myanmar ha rechazado la totalidad de la resolución.

Particularmente alarmada por la práctica de limpieza étnica existente en el norte del Estado de Rakhine en Myanmar, cuyo objetivo es el desplazamiento o la eliminación de grupos étnicos o grupos religiosos,

Constatando con preocupación el éxodo sin precedentes de los Rohingya hacia Bangladesh y las consecuencias humanitarias y potenciales para la seguridad de Bangladesh y de la región,

Tomando nota de las observaciones y preocupaciones del Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a la limpieza étnica,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh para ayudar a los Rohingya, forzados a desplazarse, ofreciendo refugio temporal, y *apreciando* el apoyo proporcionado por las agencias de las Naciones Unidas, así como otros países y asociados internacionales,

Profundamente preocupada por la colocación de minas antipersonales en violación de las normas internacionales a lo largo de la frontera para evitar que los Rohingya regresen a Myanmar,

Acogiendo con beneplácito el informe final y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el Estado de Rakhine, dirigida por Kofi Annan,

Expresando su profundo pesar por las víctimas de las atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad de Myanmar y las milicias civiles extremistas de la etnia Rakhine, y *expresando también* su profunda compasión hacia los Rohingya,

1. *Condena firmemente* todas las violaciones flagrantes de los derechos humanos en el Estado de Rakhine de Myanmar, en particular la pérdida de numerosas vidas inocentes y, en particular, la práctica abominable de limpieza étnica, y *pide* al Gobierno de Myanmar que cese estas violaciones con efecto inmediato y garantice el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza o religión;
2. *Apoya* la decisión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de enviar un equipo multinacional independiente y responsable para investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el Estado de Rakhine;
3. *Expresa su profunda preocupación* por las recientes atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad y sus cómplices civiles extremistas contra la minoría Rohingya, que constituyen una violación grave y flagrante del derecho internacional;
4. *Pide* a las autoridades de Myanmar que tomen medidas urgentes e inmediatas para poner fin a todos los actos de violencia y a las prácticas que violan los derechos humanos e infringen el derecho internacional y las convenciones internacionales;
5. *Pide también* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a todas las organizaciones internacionales y regionales competentes que intervengan inmediatamente para poner fin a la tragedia humana que vive la minoría Rohingya, y resuelva esta crisis, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;
6. *Aprecia* los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh que proporciona, en particular, refugio, alimentos, instalaciones sanitarias, agua y atención médica a cerca de un millón de Rohingya que se encuentran en la miseria;

7. *Aprecia también* el apoyo del Gobierno de Indonesia a los procesos de reforma militar y de democratización en Myanmar, respetando los valores de la democracia y velando por la protección de las minorías;
8. *Aprecia además* la solidaridad expresada por otros países, así como por las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales hacia los Rohingya desplazados a la fuerza, y el apoyo y asistencia que han brindado;
9. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a sumarse a los esfuerzos para garantizar los derechos fundamentales de los Rohingya, a aportar un apoyo humanitario a los Rohingya y a apoyar la acción de Bangladesh y de la comunidad internacional para el retorno sostenible del pueblo Rohingya a su tierra natal en Myanmar, y los *invita también* a contribuir al restablecimiento de la estabilidad y la seguridad en el Estado de Rakhine;
10. *Lamenta* que el Parlamento de Myanmar aún no haya adoptado ninguna medida para detener la violencia y poner fin a la trágica situación que afecta a los Rohingya en el Estado de Rakhine;
11. *Resalta firmemente* que el Gobierno de Myanmar debe eliminar las causas profundas de la crisis, incluida la denegación de la ciudadanía al pueblo Rohingya basada en la Ley de Ciudadanía de 1982, que ha llevado a su apatridia y a la privación de sus derechos, así como a la persistencia de su desposesión;
12. *Exhorta firmemente* a las autoridades de Myanmar a otorgar al pueblo Rohingya los derechos de ciudadanía, así como todos los demás derechos, incluidos el derecho a la libertad de movimiento y el acceso al mercado de trabajo; a la educación, a la salud y a los servicios sociales;
13. *Pide* al Gobierno de Myanmar:
 - a) hacer cesar inmediatamente, sin condición y por siempre la violencia y la práctica de limpieza étnica en el Estado de Rakhine;
 - b) asegurar en el más breve plazo el retorno sostenible a sus hogares de todos los Rohingya desplazados por la fuerza que han encontrado refugio en Bangladesh,
 - c) implementar inmediatamente, sin condición e íntegramente, las recomendaciones del Informe de la Comisión Kofi Annan;
14. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular a las Naciones Unidas, a que considere seriamente tomar nuevas medidas para abordar la crisis en curso en Myanmar, y *pide* al Gobierno de Myanmar que permita urgentemente a la misión de establecimiento de los hechos de la ONU entrar al país para que pueda llevar a cabo una investigación profunda e independiente sobre todas las supuestas atrocidades y las violaciones flagrantes a los derechos humanos en el Estado de Rakhine;
15. *Recomienda vivamente* la creación, según sea necesario, de zonas temporales de seguridad en Myanmar, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, a fin de proteger a todos los civiles, independientemente de su religión o su pertenencia étnica;
16. *Pide* una solución sostenible de la situación de los derechos humanos en el Estado de Rakhine a través de la formulación de un plan de consolidación de la paz;

17. *Pide también* la implementación de programas de integración inclusivos para los refugiados Rohingya en los países de acogida;
18. *Recomienda* el acceso sin restricciones a los medios y los equipos de ayuda humanitaria en el norte del Estado de Rakhine;
19. *Pide firmemente* al Gobierno de Myanmar que tome medidas para luchar contra la campaña de odio anti – Rohingya en Myanmar, así como para poner fin a la actividad y al extremismo de las milicias civiles;
20. *Exhorta* a todos los parlamentos a alentar a sus respectivos gobiernos a intensificar las presiones diplomáticas sobre Myanmar a todos los niveles a fin de poner fin a la situación trágica en el Estado de Rakhine, en Myanmar, que constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;
21. *Pide* a la UIP que a través de su Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario explore las medidas prácticas y apropiadas que la comunidad parlamentaria mundial deberá tomar para resolver la situación del pueblo Rohingya y proporcione una solución pacífica y sostenible a la crisis y, en particular, invite a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a informar a la UIP de todas las medidas que hayan tomado a ese respecto, a fin de que la UIP pueda informar sobre la aplicación de la presente Resolución en su 138ª Asamblea;
22. *Pide* al Secretario General de la UIP que transmita la presente resolución a los Parlamentos Miembros de la UIP, al Secretario General de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales competentes;
23. *Resuelve* mantenerse vigilante con respecto a la evolución de la situación en Myanmar.



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Declaración de San Petersburgo: Promover el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico

**Adoptada por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 18 de octubre de 2017)**

Nosotros, parlamentarios de 155 países, reunidos en San Petersburgo en ocasión de la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, reconocemos que el diálogo interreligioso e interétnico es fundamental para la paz y el pluralismo cultural.

En octubre de 2012, la UIP adoptó la Declaración de la Ciudad de Quebec sobre ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en un mundo globalizado. Al hacerlo, reconocimos la importancia de equilibrar el respeto por la diversidad con la inclusión social y la cohesión como medio para generar confianza dentro y entre las sociedades y como condición sine qua non para el progreso, la prosperidad y una alta calidad de vida.

Subrayamos el hecho de que todas las personas deben poder disfrutar plenamente de sus derechos iguales e inalienables reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados y normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario, y que no deben ser objeto de discriminación por ningún motivo ligado a la cultura, la raza, el color, el idioma, el origen étnico, la religión, la identidad de género, la orientación sexual o la afiliación política. Cinco años después, los principios consagrados en la Declaración de la Ciudad de Quebec siguen siendo tan válidos y relevantes como siempre.

Como las últimas décadas han mostrado, la diversidad cultural y religiosa no es suficiente para garantizar la paz o la aceptación general de las diferencias. Las autoridades nacionales y otras partes interesadas clave deben trabajar juntas para construir sociedades inclusivas y combatir la diseminación de discursos divisivos que pueden generar sentimientos de inseguridad entre ciertos grupos y pueden fomentar la propagación del nacionalismo, el extremismo y el terrorismo.

Como representantes del pueblo, no sólo debemos predicar con el ejemplo, sino también mediante el contacto directo con las personas a nivel nacional y regional. La transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por el estado de derecho y el derecho internacional de los derechos humanos deberían guiar nuestras relaciones con las partes interesadas culturales y los líderes religiosos. Tenemos la obligación de buscar un modelo global de diversidad sostenible y pacífica para enfrentar eficazmente la intolerancia, la desconfianza y la violencia.

Como parlamentarios, nos comprometemos a trabajar hacia el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interconfesional e interétnico mediante:

El fortalecimiento de los procesos normativos y los marcos legales:

- Asegurar que la legislación nacional se ajuste plenamente a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, así como a la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural y la Declaración de las Naciones

- Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas;
- Adoptar medidas legislativas para proteger y promover la identidad de los grupos nacionales, culturales, lingüísticos, religiosos o étnicos y su derecho a vivir en comunidad con los demás;
- Fortalecer los procesos de mediación a nivel nacional y mundial, así como el diálogo interreligioso e interétnico para abordar los conflictos étnicos, culturales y religiosos y fomentar la confianza entre los miembros de una sociedad multicultural.

Hacer que los parlamentos sean instituciones más representativas y más eficaces:

- Introducir políticas para garantizar que los parlamentarios sean más representativos de la sociedad en términos de género, edad, idioma, religión y etnia, incluso mediante la adopción de medidas afirmativas y disposiciones para garantizar que las minorías nacionales ocupen al menos un escaño en el parlamento y tengan la posibilidad de ser parte de los órganos legislativos;
- Exigir que los gobiernos incluyan una evaluación de impacto sobre las minorías religiosas y étnicas al presentar proyectos de legislación y presupuestos nacionales al parlamento, de conformidad con el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás;
- Crear suficientes oportunidades para las discusiones y debates parlamentarios, por ejemplo, a través del establecimiento de comités parlamentarios o comisiones interparlamentarias sobre el pluralismo cultural y la diversidad religiosa, a fin de comprender mejor y resolver los conflictos sociales a través de la acción parlamentaria;
- Asegurar que las medidas adoptadas para prevenir el extremismo violento cumplan plenamente con las leyes internacionales de derechos humanos y no se basen en estereotipos o conceptos erróneos.
- Apoyar la creación de espacios seguros para el diálogo y el establecimiento de plataformas inclusivas en términos de género, edad, cultura y religión, donde las partes interesadas clave puedan analizar las acciones locales, regionales y nacionales relacionadas con la diversidad religiosa y el pluralismo cultural;
- Garantizar que los parlamentarios que representan a minorías religiosas y étnicas formen parte de las delegaciones nacionales que asisten a foros y deliberaciones internacionales, en particular las Asambleas y eventos de la UIP.

Prevenir las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la cultura y la religión:

- Asignar suficientes recursos para llevar a cabo actividades de sensibilización sobre cuestiones culturales y religiosas entre los agentes del orden a fin de fortalecer su capacidad para identificar e investigar los crímenes de odio, de conformidad con las normas y protocolos internacionales;
- Reforzar las capacidades de los trabajadores sociales y de los mediadores a fin de crear entornos pacíficos y de confianza a nivel local y regional;
- Asegurar que el proceso legislativo sea transparente y que los archivos parlamentarios estén disponibles y sean accesibles para que las minorías religiosas y étnicas puedan comprender y seguir la actividad de los parlamentarios y hacerles responsables de sus acciones;
- Diseñar medidas de protección para todas las minorías religiosas y étnicas en el territorio nacional, incluidos los no ciudadanos, los migrantes y las minorías recién llegadas.

Construir el diálogo social para sociedades multiculturales e inclusivas:

- Ejercer un control presupuestario eficaz para evitar el financiamiento de proyectos y organizaciones que promuevan el odio y la intolerancia, combatan abiertamente el discurso de odio en el discurso público y en las plataformas en línea, y apoyen proyectos con un mayor equilibrio en términos de género, cultura y religión, particularmente a nivel local y regional, incluso a través de zonas de viviendas mixtas, eventos colectivos y medios multiculturales;

- Trabajar en colaboración con los científicos en cuestiones culturales y religiosas y en asociación con los líderes religiosos locales para evaluar los desafíos sociales, como la lucha contra el fundamentalismo, y asegurar que las interpretaciones religiosas y culturales respeten los derechos humanos de todas las personas, en particular de las mujeres, los jóvenes y las minorías étnicas y religiosas;
- Adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación estructural o sistémica contra las minorías étnicas y religiosas, lo que incluye la implementación de procesos para la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo, edad, idioma, etnia, religión y otras minorías.

Poner acento en la educación cívica y mejorar las habilidades interpersonales:

- Promover la enseñanza de las competencias interpersonales y la educación en derechos humanos en todos los niveles de la educación, subrayando la importancia del pluralismo religioso y de la diversidad cultural;
- Establecer una red nacional de diversidad que comprenda a expertos académicos y profesionales con el fin de compartir las mejores prácticas y experiencias de diversidad exitosas y supervisar de forma independiente la implementación de las políticas públicas;
- Mejorar el papel de la ciencia, promover enfoques holísticos y métodos comparativos para explicar mejor los procesos de globalización y su impacto, y apoyar la capacitación continua sobre el pluralismo religioso y la diversidad cultural para los funcionarios públicos, incluidos los representantes de las autoridades locales y los agentes de policía.

Promover la cooperación internacional:

- Apoyar los programas internacionales que promuevan el diálogo interconfesional e interétnico, así como los proyectos para combatir la segregación y la fragmentación social;
- Fomentar la diplomacia parlamentaria para abordar los conflictos interreligiosos e interétnicos;
- Fomentar las iniciativas interreligiosas destinadas a tender puentes y mejorar el entendimiento entre las comunidades;
- Considerar la celebración de una conferencia mundial sobre el diálogo interreligioso e interétnico, que podría organizarse junto con las Naciones Unidas y con la participación de los Jefes de Estado, los Presidentes de Parlamento y los líderes de las religiones mundiales.

Reconocemos plenamente que tenemos los medios para marcar la diferencia. Por lo tanto, nos comprometemos a implementar las recomendaciones enumeradas anteriormente y solicitamos a la UIP que supervise la aplicación de esta Declaración.



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Declaración del Presidente sobre el estado de la democracia en el mundo

Estamos asistiendo a una tendencia preocupante en todo el mundo: los parlamentos como instituciones son objeto de ataques, mientras que los parlamentarios se encuentran cada vez más bajo amenaza. En mi calidad de Presidente de la UIP, he hablado en contra de estos actos, que considero como ataques contra la democracia misma.

En muchas de estas situaciones, las causas o los síntomas de la crisis son similares: la libertad de expresión está siendo atacada, lo que hace que sea muy difícil para los parlamentarios, la prensa y la sociedad hablar en contra de los abusos; los poderes de los parlamentos son socavados por las otras ramas del gobierno: el Ejecutivo y el Judicial; las comisiones electorales nacionales no están funcionando correctamente y son percibidas como instrumentos del gobierno para garantizar su permanencia en el poder, o aún la corrupción endémica, que debilita ciertos principios fundamentales como la igualdad ante la ley, la obligación de rendir cuentas, así como la buena gestión de las finanzas públicas.

A este respecto, deseo denunciar en los términos más enérgicos el asesinato de la Sra. Daphne Caruana Galizia, una conocida periodista e investigadora de Malta que dirigió las investigaciones de los Papeles de Panamá. Debemos hablar en defensa de la investigación periodística y en defensa de los valientes hombres y mujeres periodistas de todo el mundo que arriesgan la vida y la integridad para traernos los hechos. Expresamos nuestra simpatía y solidaridad con la familia de la Sra. Galizia, que pagó el precio máximo por denunciar la corrupción.

En un momento en que el diálogo es más necesario para resolver las crisis, estamos viendo delegaciones venir a nuestras Asambleas que no representan el espectro completo de puntos de vista políticos en el parlamento. Los miembros del Parlamento son blanco de amenazas, represalias y otras formas de intimidación, y el espacio político se está reduciendo en muchos países. Llamo a la liberación del Sr. Kem Sokha y de todos los presos políticos, al regreso seguro de todos los parlamentarios camboyanos en el exilio y al fin de los ataques contra la sociedad civil y los medios de comunicación independientes. El informe del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP es ilustrativo de esta tendencia preocupante.

Me preocupa profundamente la situación política en Camboya, donde los procedimientos penales se utilizan supuestamente para silenciar a la oposición y evitar que juegue un papel significativo en el período previo a las elecciones de 2018. Igualmente inquietante es la situación en las Maldivas, donde la restricción de las libertades y la división entre el partido gobernante y la oposición están tomando dimensiones preocupantes y está perturbando el funcionamiento del parlamento.

En la República Bolivariana de Venezuela, los poderes del parlamento están siendo usurpados y el principio de la separación de poderes del Estado está siendo socavado. Los miembros del Parlamento se quejan de hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades por el mero

cumplimiento de sus funciones. La violencia ha estallado debido a las diferencias aparentemente irreconciliables entre el partido gobernante y el Parlamento liderado por la oposición, y la economía está en una espiral descendente, causando un gran sufrimiento a la población de Venezuela. Mantenemos una solidaridad inequívoca con la institución parlamentaria y la Asamblea Nacional de Venezuela. La situación en Yemen se ha convertido en una lamentable catástrofe humanitaria, cobrando miles de vidas inocentes. La brecha entre las facciones opuestas ha llevado a la división de la institución parlamentaria, un país devastado por la guerra y un sufrimiento incalculable para el pueblo yemení. Somos, sin embargo, alentados por el compromiso expresado por los parlamentarios de ambas facciones del parlamento de facilitar el acceso a la asistencia humanitaria.

La UIP reúne a la comunidad global de parlamentos. Como miembros de esta comunidad, estamos unidos por valores y principios compartidos. Muchos de estos están consagrados en la Declaración Universal sobre la Democracia (<http://www.ipu.org/cnl-e/161-dem.htm>) cuyo 20º aniversario fue celebrado el mes pasado. Debemos levantarnos en defensa de los valores y de los principios fundamentales enunciados en esta Declaración; debemos practicar lo que predicamos, manteniendo el espíritu y la letra de la democracia y sus ideales. Debemos seguir siendo los portadores de la tolerancia, del diálogo político y de las soluciones pacíficas. Nunca debemos olvidar que, antes que nada, hemos sido electos para servir a los intereses de nuestro pueblo y de sus aspiraciones para una vida de dignidad y oportunidad, en paz y seguridad.

Tenemos a nuestra disposición una herramienta probada y comprobada: la diplomacia parlamentaria. La hemos usado en muchas ocasiones en el pasado: durante la Guerra Fría, en los años previos al proceso de Helsinki sobre la seguridad y la cooperación en Europa, y luego mediante el establecimiento de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo. La estamos empleando hoy en el contexto del conflicto israelo-palestino, con la UIP promoviendo proyectos al servicio de la paz en la región. Las reuniones facilitadas en nuestras Asambleas entre los partidos políticos grecochipriota y turcochipriota son otro ejemplo concreto de la naturaleza constructiva y preventiva de la diplomacia parlamentaria y de su capacidad para desactivar o evitar tensiones por medios pacíficos.

Parlamentos y parlamentarios del mundo entero, los invito a levantar en alto nuestros valores por medio de vuestras palabras, pero más importante, a través de vuestras obras. Les pido que hablen cada vez que la institución que representan y sus pares parlamentarios son atacados de una u otra forma. El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP ha estado haciendo esto por décadas. Es en estos momentos que debemos unirnos en una muestra de solidaridad parlamentaria. La historia nos juzgará con dureza si no lo hacemos. Por tanto, invito a cada uno de ustedes a que firmen la petición de la UIP para promover la defensa de la democracia.

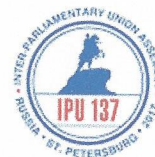
Me gustaría expresar nuestra más sincera simpatía y solidaridad con las islas del Caribe que han sentido la embestida total de los recientes huracanes y desastres naturales. En una demostración similar de solidaridad parlamentaria, hago un llamamiento a los parlamentos para que brinden asistencia o hagan que la asistencia sea proporcionada a estos pequeños Estados insulares en desarrollo a medida que se recuperan y tratan de reconstruirse.

Por último, quisiera reiterar el firme compromiso de la UIP con un mundo libre de armas nucleares. La UIP fue fundada en el principio fundamental de resolver las diferencias por los medios pacíficos y el diálogo político. La Organización siempre ha abogado por la no proliferación nuclear y el desarme, todavía hay países en el mundo que no respetan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que prohíben los ensayos nucleares. Dado el impacto devastador, incluido el humanitario, de un evento nuclear, ya sea accidental o voluntario que no puede ser limitado en el tiempo y en el espacio, la comunidad parlamentaria mundial debe mantenerse firme y trabajar en conjunto para lograr un mundo libre de armas nucleares.



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia

**Resolución adoptada por unanimidad por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 18 de octubre de 2017)**

La 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo la importancia de la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP de 1997 y *tomando nota* de la amplia utilización de la Declaración por la comunidad parlamentaria mundial,

Reafirmando la Declaración sobre los criterios para las elecciones libres y regulares de la UIP, aprobada en 1994, que confirma que en cualquier Estado la autoridad del gobierno sólo puede derivarse de la voluntad del pueblo expresada en elecciones genuinas, libres y regulares,

Reiterando que la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho constituyen ideales universales, interdependientes y que se refuerzan mutuamente,

Teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de las Naciones Unidas: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992), y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los Derechos Humanos (1993),

Reafirmando los elementos fundamentales enunciados en la Declaración Universal sobre la Democracia, en particular la existencia de instituciones representativas en todos los niveles, y, en particular, un parlamento en el que todos los componentes de la sociedad estén representados y que tenga poderes legislativos y de control efectivos, una asociación igualitaria entre hombres y mujeres en la conducción de los asuntos de la sociedad, un Poder Judicial independiente, la celebración de elecciones libres y justas a intervalos regulares sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, el derecho a organizar partidos políticos, el derecho a la libertad de expresión y reunión, incluso a través de los medios de comunicación electrónicos, una sociedad civil activa, medios abiertos y libres, y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, de las minorías y grupos de personas vulnerables o marginadas,

Refiriéndose a las resoluciones existentes de la UIP, incluidas las relativas a los derechos humanos (2004), la sociedad civil (2005), las normas universales democráticas y electorales (2007); la libertad de expresión y el derecho a la información (2009), la participación juvenil en el proceso democrático (2010), la participación ciudadana en la democracia (2013), la democracia en la era digital (2015), la participación política de las mujeres (2016), la

amenaza que representa el terrorismo a la democracia y los derechos humanos (2016), así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género (2012),

Notando que la democracia es a la vez un ideal y un modo de gobierno, tal como se enuncia en la Declaración Universal sobre la Democracia, que se aplicará de acuerdo con las modalidades que reflejan la diversidad de experiencias y particularidades culturales y políticas, sin desviarse de los principios y normas internacionalmente reconocidos,

Notando también la estrecha relación entre la democracia y el desarrollo sostenible, y llamando la atención sobre la importancia de la gobernanza democrática para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consagrados en el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Agenda de Desarrollo post-2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*,

Confirmando el papel central de los parlamentos en la democracia y la necesidad de instituciones representativas, transparentes, accesibles, responsables y eficaces, a todos los niveles,

Deseando fomentar la participación ciudadana activa en el proceso democrático y en las actividades de los gobiernos en todos los niveles, incluso entre los jóvenes, y comprometidos a alcanzar la igualdad de género en la toma de decisiones políticas,

Subrayando la importancia vital de una sociedad civil fuerte, plural y libremente operativa para que los gobiernos rindan cuentas, así como del acceso a información independiente, creíble y confiable, y *reafirmando* que la libertad de expresión es una piedra angular de la democracia que permite el libre flujo de ideas,

Tomando nota de las nuevas oportunidades de participación democrática ofrecidas por los medios digitales, así como de los desafíos que pueden presentar, y *subrayando* la necesidad de salvaguardar y promover los derechos fundamentales, como el derecho a la seguridad e integridad personal, el derecho a la privacidad y el derecho a determinar la difusión y utilización de sus datos personales,

Notando también que la paz, la seguridad y el desarrollo son los factores claves de la democracia, y *profundamente preocupada* por el extremismo violento y el terrorismo en todas sus formas, que tienen como objetivo eliminar la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales y que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad,

Reconociendo la importancia de los principios democráticos en las relaciones internacionales y el importante papel de las organizaciones internacionales y regionales en la defensa de estos principios,

Expresando su apoyo a la resolución 62/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2007 para designar el 15 de setiembre como el Día Internacional de la Democracia,

1. *Reafirma* que la democracia es un valor universal que no pertenece a ningún país o región y que, como sistema de gobierno, la democracia contribuye al logro del potencial humano, a la erradicación de la pobreza, al desarrollo de sociedades abiertas y pacíficas y a la mejora de las relaciones entre las naciones;
2. *Reitera* que la construcción de una sociedad democrática exige el respeto del derecho internacional y de los principios del estado de derecho, de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión equitativa de todos los ciudadanos, de la igualdad de género y de la protección de las personas con discapacidad, de los trabajadores migrantes y de los miembros de su familia, de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como de los grupos de personas vulnerables o marginadas;

3. *Reafirma* el papel y la importancia de la oposición como un componente clave de la democracia, que critica y analiza al gobierno y a la mayoría parlamentaria, y que representa las alternativas políticas y los intereses de los grupos de población pertenecientes a la minoría política;
4. *Pide* a los parlamentos y a todas las instituciones públicas que actúen y trabajen continuamente para alcanzar y mantener los principios y valores establecidos en la Declaración Universal sobre la Democracia;
5. *Reafirma* la importancia de la separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Estado, *subraya* la importancia de asegurar la independencia de los parlamentos y del Poder Judicial a través de la Constitución y la legislación, e *insta* a los parlamentos a mejorar su capacidad para controlar las políticas, la administración y los gastos del ejecutivo en el marco de un mecanismo de controles y contrapesos;
6. *Pide* a los parlamentos que fortalezcan la participación ciudadana y la participación pública en el proceso democrático, y *alienta* a los parlamentos a seguir mejorando sus métodos de trabajo para facilitar la participación de la sociedad civil y de los ciudadanos comunes en sus deliberaciones;
7. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a acelerar sus esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, para asegurar la igualdad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo acciones afirmativas en políticas, legislación y una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género, para garantizar la igualdad de los sexos en la ley y en la práctica, y para garantizar procesos democráticos sensibles a las cuestiones de género que incluyan debidamente la participación y las perspectivas de la mujer;
8. *Invita* a los parlamentos y a los partidos políticos a que adopten medidas para reforzar el compromiso activo y la participación de los jóvenes en el proceso electoral y en los trabajos del parlamento, así como su representación en todos los niveles de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, incluido el parlamento;
9. *Invita también* a los parlamentos a que aseguren la existencia de una legislación que garantice y proteja plenamente la libertad de expresión para que los políticos, los periodistas, los defensores de los derechos humanos y otros ciudadanos comunes puedan hablar públicamente sobre las cuestiones de interés sin temor a represalias, denunciar cualquier represalias y hacer todo lo que esté en su poder para garantizar la protección de las personas en peligro y el castigo de los responsables de tales actos;
10. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a tomar medidas legislativas e institucionales para garantizar el logro progresivo y la consolidación de los objetivos democráticos, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo independiente e imparcial para la gestión de las elecciones;
11. *Invita* a los parlamentos a condenar y rechazar la revocación por medios anticonstitucionales de un gobierno electo;
12. *Alienta* a los parlamentos, los gobiernos y los partidos políticos, los periodistas y la sociedad civil a que denuncien todas las formas de expresión, incluso en línea, que degrade a los demás, promueva el odio e incite a la violencia contra cualquier grupo; a promover el respeto por la diversidad y el pluralismo en el discurso público; a crear alianzas con las empresas del sector tecnológico, y a adoptar todas las medidas legislativas apropiadas para prevenir y eliminar la incitación al odio, el acoso cibernético, la intimidación y la violencia, en particular contra las mujeres y las niñas;

13. *Lanza* un llamado urgente a los parlamentos para promover la igualdad de acceso de todos a Internet y a las nuevas tecnologías, y la inclusión de la educación cívica en el plan de estudios, incluida la enseñanza de la democracia, los derechos humanos, la inclusión y el respeto de la diversidad, de la igualdad de género y de la libertad de religión y del desarrollo sostenible;
14. *Invita* a los parlamentos a que aumenten su contribución a la realización de los ODS, y que responsabilicen a los gobiernos por el progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, en el espíritu de no dejar a nadie atrás;
15. *Insta* al respeto de los principios democráticos en las relaciones interestatales y en las organizaciones internacionales, y *subraya* su convicción de que los principios de la democracia deben aplicarse a la gestión internacional de las cuestiones de interés común para la humanidad, en particular el entorno humano;
16. *Pide* a la Unión Interparlamentaria que continúe apoyando los esfuerzos de los parlamentos para fortalecer la democracia y garantizar la buena gobernanza;
17. *Pide también* a los Parlamentos Miembros de la UIP que renueven sus esfuerzos por implementar las disposiciones de todas las resoluciones de la UIP relacionadas con la democracia, así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos sensibles al género y *solicita* a la UIP que asegure el seguimiento de los progresos realizados en el marco de su estrategia global de promoción de la democracia y haga un informe en forma regular;
18. *Invita* a las Naciones Unidas a examinar la posibilidad de declarar el 30 de junio el Día Internacional del Parlamentarismo en conmemoración de la creación de la UIP el 30 de junio de 1889.